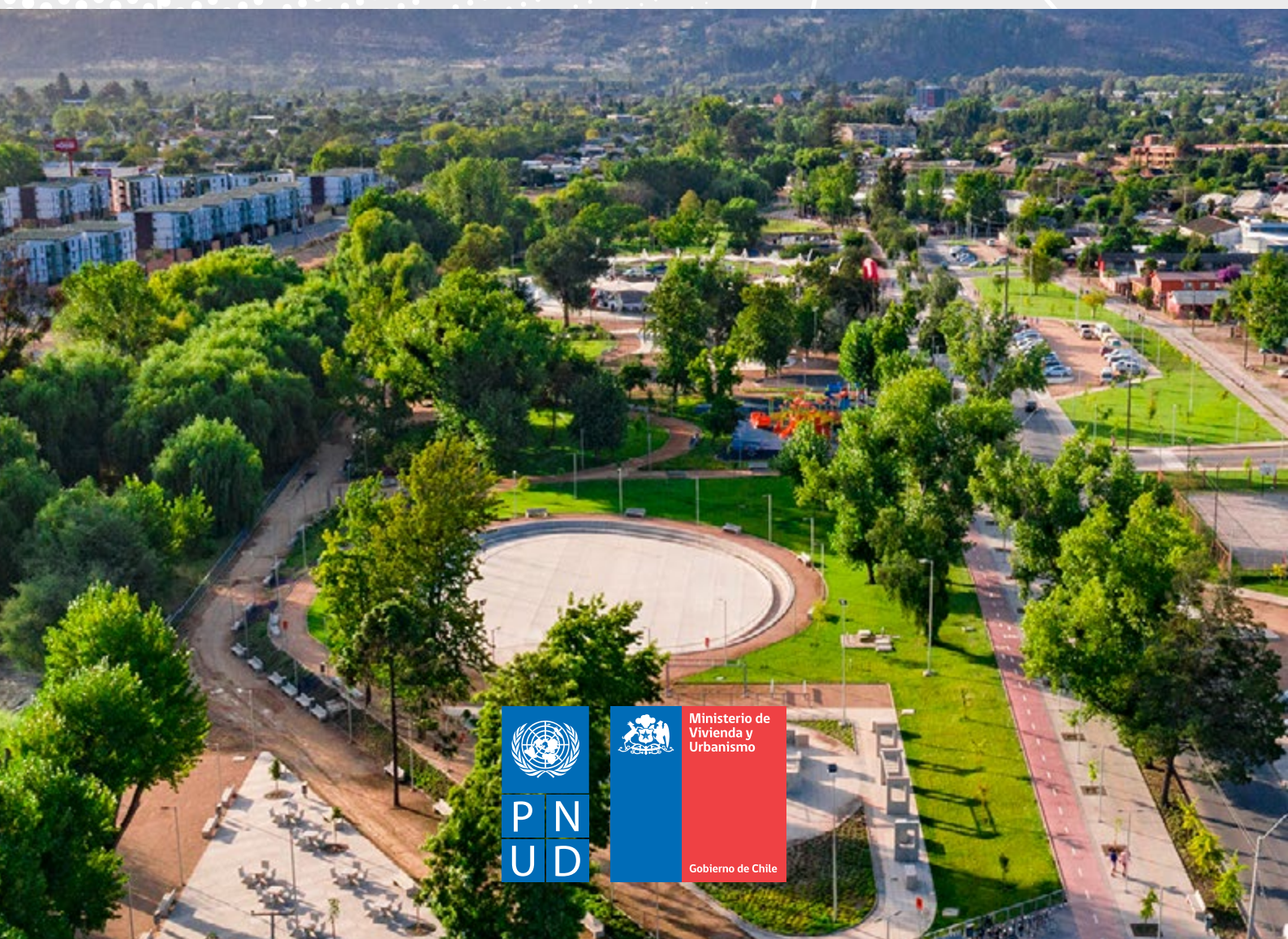


POLÍTICA NACIONAL DE PARQUES URBANOS

Más y mejores parques para Chile



Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Gobierno de Chile

POLÍTICA NACIONAL DE PARQUES URBANOS

Parques sostenibles e inclusivos,
integrados a las ciudades y territorios,
que contribuyen al bienestar
y la calidad de vida de las personas.



Foto de portada: Parque Estero Piduco, Talca, Región del Maule.
Foto contraportada: Parque Metropolitano de Santiago, Región Metropolitana.

Copyright © 2021

POLÍTICA NACIONAL DE PARQUES URBANOS

ISBN: 978-956-395-040-3

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción, transmisión o almacenamiento en un sistema de recuperación de cualquier parte de esta publicación, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico, mecánico, grabado o de otro tipo, sin previa autorización.

Editores:

Daniel Errázuriz F.
Verónica Martínez D.

Equipo edición:

Alejandra Becerra O.
Andrea Fuentes B.
Felipe Van Klaveren V.
Comunicaciones DDU MINVU.

Diseño:

Verónica Martínez D.

Diagramación:

Simple! Comunicación | www.simplecomunicacion.cl

Fotografías:

Secretarías Regionales Ministeriales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Servicios de Vivienda y Urbanización.
Parquemet.
Comunicaciones DDU MINVU.

Septiembre 2021

Impreso por Ograma Impresores.

Contenidos

POLÍTICA NACIONAL DE PARQUES URBANOS

Presentación	4
Más parques urbanos: mejor calidad de vida para todos	5
Política Nacional de Parques Urbanos: áreas verdes para ciudades con mayor integración social	6
Parques sustentables para ciudades más resilientes	8
 1. INTRODUCCIÓN	11
1.1. ¿Por qué una Política Nacional de Parques Urbanos?	11
1.2. Elementos de diagnóstico.....	14
1.3. Proceso de elaboración de la Política	19
 2. ALCANCES, PRINCIPIOS, VISIÓN Y OBJETIVO	21
2.1. Alcances de la Política.....	21
2.2. Principios rectores	22
2.3. Visión y objetivo general	23
 3. ÁMBITOS ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS.....	25
I. Integración social y territorial.....	27
II. Bienestar, salud y seguridad	35
III. Medio ambiente, resiliencia y cambio climático	41
IV. Pertinencia territorial: identidad, paisaje y patrimonio.....	49
V. Financiamiento, generación de valor y desarrollo local.....	55
VI. Gobernanza, institucionalidad, y participación.....	61
 4. EJES DE IMPLEMENTACIÓN	69
 ANEXOS	71
1. Glosario	72
2. Referencias bibliográficas	75
3. Agradecimientos e Integrantes de comisiones para la elaboración de la Política	76

PRESENTACIÓN

Los parques urbanos juegan un rol esencial en la integración social y sostenibilidad de nuestras ciudades, sin embargo, nuestro país no contaba hasta ahora con una estrategia específica para articular y guiar el desarrollo de estos espacios públicos las próximas décadas, en las que seguiremos conviviendo con fenómenos como la escasez hídrica y el cambio climático.



En este escenario, la elaboración de una Política Nacional de Parques Urbanos (PNPU) se transformó en una tarea urgente e ineludible para nuestro país, en el que enfrentamos otros desafíos como la conservación en el tiempo de los parques existentes y la reducción de la brecha de áreas verdes por habitantes.

Por ello, como División de Desarrollo Urbano (DDU) valoramos y agradecemos las palabras que el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, el ministro de Vivienda y Urbanismo, Felipe Ward Edwards, y la ministra de Medio Ambiente, Carolina Schmidt Zaldívar, le dedican a esta Política en las siguientes páginas.

Asimismo, extendemos estos agradecimientos al subsecretario de Vivienda y Urbanismo Guillermo Rolando Vicente, al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, y a toda la Unidad de Parques Urbanos de nuestra DDU, que tuvo la tarea de consolidar la experiencia histórica del Minvu en materia de parques y definir indicadores y metas claras para elevar el estándar de estos espacios públicos, transformando así a la PNPU en un legado para Chile.

Enrique Matuschka Aycaguer

Jefe de la División de Desarrollo Urbano

Ministerio de Vivienda y Urbanismo



MÁS PARQUES URBANOS: MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA TODOS

Gabriela Mistral nos decía: “Ama tu ciudad. Ella es sólo la prolongación de tu hogar y su belleza te embellece y su fealdad te avergüenza... Haz que tu ciudad sea hermosa, además de rica y justa”. Hoy, cuando nueve de cada 10 chilenos vivimos en ciudades, mejorar la calidad de vida de las ciudades significa mejorar la calidad de vida de la gran mayoría de los chilenos.

Cuando un sitio eriazos se convierte en un parque urbano, no sólo estamos sumando belleza al paisaje. También estamos mejorando la calidad de vida de los barrios que se encuentran en su entorno. Los parques urbanos son lugares de convivencia y recreación para las familias, espacios abiertos para descansar, pasear y practicar deportes. Además, nos dan sombra, purifican el aire, combaten la erosión y nos ofrecen un refugio del ruido y la agitación de las ciudades. Son verdaderos oasis en medio del cemento.

Por eso durante nuestro Gobierno hemos promovido la creación de 52 parques urbanos a lo largo de Chile. Entre ellos destaco el Parque Mapocho Río, el Parque Oasis en Calama, los Parques Esmeralda y Kaukari en Copiapó, el Parque Barón en Valparaíso, el Parque Río Claro en Talca, el Parque Aurora de Chile en Concepción, el Parque Isla Cautín en Temuco, Parque Hott en Osorno y el Parque Costanera en Puerto Montt.

Estos parques forman parte de Legado Bicentenario, un programa que partió en nuestro primer mandato y que tiene como eje central la construcción o recuperación de valiosas obras públicas a lo largo de Chile que contribuyen al patrimonio cultural de nuestras regiones, mejorando la calidad de vida de las personas.

Para continuar avanzando en esta senda, presentamos la Política Nacional de Parques Urbanos que consigna este documento y que traza una hoja de ruta para abordar de mejor forma el déficit de áreas verdes en nuestro país, mejorar su distribución a nivel nacional, junto con orientar la visión y gestión de los parques urbanos para los próximos 20 años.

La sustentabilidad que propone esta política es fundamental para reducir los costos de mantención de nuestros parques, porque los gobiernos locales poseen realidades diversas en términos de recursos. Asimismo, es un objetivo prioritario hacer frente al cambio climático y la crisis hídrica, que nos plantea el desafío de cómo vamos a regar nuestros parques. Hoy más del 50% de ellos son regados con agua potable, por lo que es urgente avanzar a un uso más eficiente de este recurso.

Quiero agradecer a todos quienes han hecho posible no solo la creación de los parques, sino también a quienes han participado en la elaboración de esta Política Nacional de Parques Urbanos, labor que ha sido liderada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo junto al Ministerio de Medio Ambiente, y que ha contado con la valiosa contribución de todas las regiones de Chile, los ministerios, la sociedad civil, la academia, las organizaciones comunales, fundaciones y ONG's, a quienes agradecemos, una vez más, todas sus ideas y aportes.

Los parques urbanos le hacen bien a nuestro cuerpo, permitiéndonos hacer actividad física; le hacen bien a nuestra mente, invitándonos a relajarnos, reflexionar y descansar; y le hacen bien a la ciudad, mitigando con su vegetación los efectos de la contaminación, y también le hacen bien al alma de nuestro país contribuyendo a tener ciudades más equitativas, inclusivas y sustentables.

Sebastián Piñera Echenique
Presidente de la República de Chile

POLÍTICA NACIONAL DE PARQUES URBANOS: ÁREAS VERDES PARA CIUDADES CON MAYOR INTEGRACIÓN SOCIAL



Mejorar la calidad de vida de miles de familias del país fue uno de los principales compromisos que asumimos como Gobierno en materia urbana y habitacional. Para ello, durante estos años hemos impulsado obras que consoliden nuestras ciudades, promuevan la integración social, acorten las brechas de acceso a mejores viviendas, fomenten los barrios equipados y nos encaminen hacia un país más equitativo y justo para todos.

Una mejor ciudad no sólo requiere de más viviendas, contar con una infraestructura urbana adecuada es también parte de los requisitos para lograr espacios más integrados y, en ello, resulta fundamental dotar de más y mejores parques urbanos a las distintas comunas que históricamente han presentado un déficit de áreas verdes.

Por eso, en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, junto a distintos actores, hemos trabajado desde el primer día para dejar un legado a través de esta nueva Política Nacional de Parques Urbanos que aportará en la disminución del déficit de áreas verdes, impulsando la construcción de más parques que reflejen las realidades locales, que tengan un sello regional y plasmen los aportes de la ciudadanía.

Impulsar una política así es mirar a futuro, es establecer criterios que consideren la evolución propia de nuestras ciudades, es abordar las consecuencias del cambio climático, y pensar cómo aunamos esos factores para lograr siempre el mejoramiento de la calidad de vida de todos los chilenos. Es dar una lección de equidad territorial y justicia social, haciendo parte a la ciudadanía de decisiones que son tan relevantes y necesarias, como lo son las áreas verdes de nuestro país.

Las ciudades han cambiado y así lo demuestran las cifras. Según la Encuesta de Percepción de Calidad de Vida Urbana 2018 del Minvu, el 86% de nuestros compatriotas vive en las ciudades, número que va en aumento pues las personas buscan en los centros urbanos mayores oportunidades de desarrollo y el acceso a más y mejores servicios. Sin embargo, este crecimiento no será equitativo mientras los beneficios que entregan las áreas verdes no favorezcan a todos.

Los beneficios que los parques urbanos son enormes. Son espacios de encuentro, de integración social, de contacto con la naturaleza, nos entregan armonía y descanso. Son un aporte al medioambiente y la calidad de vida. Por esta razón es muy importante que estén a disposición de todos los ciudadanos sin distinciones.

Para el diseño de esta política hemos consultado a expertos, la sociedad civil, y también a las familias, usuarios de nuestros parques urbanos, quienes plantearon que la vegetación, infraestructura y seguridad son los temas que requieren más urgencia. Aquí todas las opiniones fueron escuchadas y juntos se forjó el camino para desarrollar adecuadamente las áreas verdes del futuro. Y eso nos enorgullece como Ministerio, pues refleja el sentido de nuestra gestión. Hacer parte a la ciudadanía de las decisiones que influyen en la ciudad.

Junto con esta política impulsamos también la construcción de siete parques urbanos de gran escala, los cuales forman parte del Legado Presidencial Bicentenario, con estándares de altísima calidad, y contruidos en el corazón de las ciudades, que es donde realmente

se necesitan. Estos parques son Oasis (Calama), Barón (Valparaíso), Mapocho Río (Cerro Navia y Quinta Normal), Chile Nativo (Parque Metropolitano), Río Claro (Talca), Isla Cautín (Temuco) y Costanera (Puerto Montt).

Estamos seguros de que la Política Nacional de Parques Urbanos será una herramienta que nos ayudará a avanzar de manera decisiva a ese gran objetivo que nos ha mandado el Presidente Sebastián Piñera, que es lograr ciudades más justas, más integradas, donde todos tengamos las mismas oportunidades de acceso a algo tan fundamental para la vida como son las áreas verdes. Ese es nuestro compromiso y tenemos la certeza de que este trabajo nos será de gran ayuda para lograrlo.

Felipe Ward Edwards

Ministro de Vivienda y Urbanismo

PARQUES SUSTENTABLES PARA CIUDADES MÁS RESILIENTES

Fortalecer la presencia de áreas verdes en las ciudades es hoy una necesidad imperante para el bienestar y la salud de las personas. Es por esto que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) han relevado la importancia de su promoción, en metas relacionadas con la conservación, restablecimiento y uso sostenible de los ecosistemas terrestres (ODS 15) y con proporcionar el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros (ODS 11). Asimismo, la Convención sobre la Diversidad Biológica (CBD) hace un llamado a incrementar la resiliencia de los ecosistemas a través de la conservación y restauración de los territorios (Meta 15 de Aichi).



Como Ministerio del Medio Ambiente de Chile, queremos destacar la importancia de esta nueva Política Nacional de Parques Urbanos, que permitirá abordar el déficit de áreas verdes en nuestro país, reconociéndolas como imprescindibles para asegurar la conexión de los ecosistemas al generar corredores biológicos de biodiversidad y formar parte de la infraestructura ecológica de los territorios, así como, porque contribuirá a la promoción y el desarrollo de parques sustentables, accesibles e inclusivos para todos los ciudadanos y ciudadanas.

Junto al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y un sinnúmero de organismos sectoriales, públicos y privados, hemos trabajado para generar un marco de principios y orientaciones que promuevan el desarrollo de parques urbanos sostenibles, que se constituyan en un eje estructural de la planificación de las ciudades y territorios, que promuevan la equidad territorial, la integración social, fortalezcan la pertenencia e identidad cultural, y que, por sobre todo, aporten al bienestar, a la salud, a la seguridad de las personas y al equilibrio ambiental, a través de una gestión integrada, descentralizada y participativa.

Este instrumento, se integra de manera sinérgica a los objetivos de las políticas públicas que estamos impulsando como Ministerio del Medio Ambiente, para avanzar hacia la sustentabilidad, sumando criterios y soluciones basadas en la naturaleza para la mitigación y adaptación al cambio climático, incorporando diseños, tecnologías y materiales para soluciones sustentables adecuadas al ambiente natural, que protejan nuestra biodiversidad y permitan contribuir en las soluciones y los desafíos ambientales de la construcción de ciudades más sustentables.

Carolina Schmidt Zaldívar
Ministra del Medio Ambiente

Parque de la Familia, Quinta Normal,
Región Metropolitana



1 Introducción

1.1 ¿Por qué una Política Nacional de Parques Urbanos?

Dotar a Chile de una Política Nacional de Parques Urbanos (PNPU) representa una oportunidad única para proteger y fortalecer el rol vital que cumplen los parques urbanos en la sostenibilidad y la resiliencia de nuestras ciudades, en el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes, y en el desarrollo futuro del país.

Como consecuencia del crecimiento de la población urbana y de los procesos de densificación y segregación socio-espacial que dicho crecimiento ha llevado asociado, nuestras ciudades se enfrentan a problemas como la contaminación ambiental, los efectos del cambio climático y la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres, los cuales constituyen una amenaza para la salud y calidad de vida de sus habitantes. El crecimiento urbano y la densificación, generan una creciente demanda por inversiones en infraestructuras, viviendas sociales, equipamiento, servicios de transporte y espacios públicos de calidad. Al tiempo que se requieren más y mejores espacios verdes abiertos, también es necesario avanzar hacia una mayor equidad en la distribución de los parques y áreas verdes existentes, junto a una efectiva gestión de suelo en un contexto urbano que los hace cada vez más escasos.

En respuesta a estos desafíos, Chile cuenta desde el año 2013 con una Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU), que plantea como objetivo principal el desarrollo de ciudades sostenibles que mejoren la calidad de vida de las personas y aseguren un acceso equitativo, inclusivo y de buena calidad a los bienes públicos urbanos, y utilizando criterios de eficiencia, adaptabilidad y resiliencia. Ciudades que permitan la satisfacción de las necesidades actuales de las personas, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas.

Es por ello que la Política Nacional de Parques Urbanos se articula directamente con los propósitos planteados en la PNDU, abordando gran parte de los desafíos y lineamientos que allí se plantean.

Los parques urbanos y el sistema de áreas verdes son una parte esencial del espacio público, cumplen con múltiples funciones y aportan diversos beneficios sociales, ecosistémicos y económicos a la población y a las ciudades en su conjunto. En relación

a sus beneficios sociales, los parques urbanos son espacios de integración social por excelencia, ya que por sus dimensiones y escala abarcan un radio de influencia extenso y son visitados por una población diversa. Esto se torna particularmente relevante en el contexto chileno, donde la segregación socioeconómica dificulta espacios de encuentro ciudadano, que propicien las interacciones, la integración y en último término, la cohesión social de la población. A su vez, son el “patio” de los barrios y sectores donde se ubican, un lugar al cual ir a descansar, contemplar la naturaleza, pasear, hacer deporte, jugar y encontrarse con otras personas. Al aportar cobertura vegetal y superficies blandas, los parques ofrecen un ambiente distinto al del resto de la ciudad, en la que predominan las superficies grises y duras de calles y edificaciones. Gracias a estas características, los parques ofrecen a sus visitantes la posibilidad de disfrutar una experiencia de recreación, vida al aire libre y contacto con la naturaleza, sin la necesidad de salir de la ciudad, jugando un rol fundamental en la salud física y mental de las personas.

Los beneficios ecosistémicos de los parques son diversos, ya que, por ejemplo, pueden configurarse como buffer de protección para otros usos urbanos, ofrecer mitigación de riesgos en los bordes costeros, cerros o zonas inundables, ser espacios de interconexión para los ecosistemas urbanos y la infraestructura ecológica del territorio, pueden ayudar a proteger la biodiversidad, el patrimonio natural y la calidad del aire y la temperatura en las ciudades, entre muchos otros aportes. Esto es particularmente relevante en el actual escenario de cambio climático y escasez hídrica, donde fenómenos como la sequía, la contaminación por dióxido de carbono, las olas de calor o precipitaciones intensas, requieren de medidas que permitan mitigar sus efectos.

En relación a los beneficios económicos de los parques urbanos, al ser valorados por la ciudadanía, ellos contribuyen a la generación de plusvalías en los sectores aledaños, agregando valor a las viviendas y a los barrios en su conjunto. Al mismo tiempo, constituyen espacios únicos y distintivos dentro de la trama urbana, que permiten alojar actividades que difícilmente pueden desarrollarse en otros espacios de la ciudad, atrayendo vecinos, turistas y visitantes lejanos, y generando oportunidades de desarrollo local.

Cuando son desarrollados con pertinencia territorial y considerando las particularidades culturales de las comunidades, se convierten en espacios catalizadores de la identidad local, poniendo en valor el patrimonio cultural de las ciudades y territorios. Los grandes parques urbanos pueden llegar a convertirse en uno de los hitos urbanos más reconocibles de una ciudad, aportando a definir su carácter e identidad, como es el caso del Central Park en Nueva York, Hyde Park en Londres, o el Parque Metropolitano de Santiago (Parquemet), atrayendo a una gran cantidad de visitantes.

Reconociendo y potenciando los beneficios de los parques urbanos, podemos evidenciar que estos son una inversión para los territorios y sus habitantes al contribuir de forma positiva a la calidad de vida y el desarrollo sostenible de las ciudades y territorios. Es por ello que esta Política busca dar impulso y orientar el desarrollo de más y mejores parques urbanos en el país, con una mirada estratégica y de largo plazo, y a través de una gestión integrada, eficiente, descentralizada y participativa.

A través de esta Política, se podrán abordar algunos de los desafíos y brechas que persisten en esta materia, tales como el déficit de áreas verdes y la desigualdad en su distribución a nivel nacional; la necesidad de definiciones normativas y criterios medibles de calidad; la gestión de recursos y mecanismos que permitan la conservación,

el mejoramiento o la reconversión de los parques a lo largo de los años; el desarrollo de diseños y procesos de gestión más sostenibles, que permitan maximizar los beneficios económicos, ambientales y sociales de los parques en el tiempo; la compleja coordinación entre las diversas instituciones y actores que participan en la gestión de parques urbanos; la coherencia entre las distintas políticas públicas, programas e instrumentos vinculados a estos procesos; la demanda por una participación más amplia y continua, entre otros.

La Política reconoce que los parques urbanos no son espacios aislados, sino que forman parte de un sistema multifuncional e interconectado con otras áreas verdes públicas y privadas, el arbolado urbano y otros espacios públicos de la ciudad, así como con el sistema natural y la red de infraestructura ecológica más amplia en el territorio, que actúan de forma sinérgica y entregan un conjunto mayor de beneficios sociales, ecosistémicos y económicos. Sin perjuicio de ello, la Política reconoce el potencial y la relevancia de los parques urbanos como un elemento clave dentro de este sistema mayor, que requieren de una mirada integrada y orientaciones específicas que guíen su desarrollo futuro. Si bien el MINVU ya ha avanzado en los últimos años en el desarrollo de programas enfocados en la construcción y conservación de parques urbanos, se requiere de un marco orientador, con visión de largo plazo, que integre todos los procesos y actores involucrados en la gestión de los parques urbanos.

En la actualidad, también existen otros programas e instrumentos de política pública focalizados en las áreas verdes menores, las plazas y el arbolado urbano, tales como el Programa Concursable de Espacios Públicos del MINVU, el proyecto de Ley de Arbolado Urbano que se encuentra actualmente en discusión, los distintos programas de arborización de CONAF, los diversos fondos municipales y regionales para la construcción y conservación de plazas y áreas verdes, entre muchos más. Por otra parte, en las últimas décadas, el país ha desarrollado un conjunto de políticas con foco en el territorio, que abordan interacciones entre lo urbano y lo rural, e incluyen consideraciones sobre el sistema natural del territorio y su infraestructura ecológica, tales como la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, la Política Nacional de Desarrollo Urbano y la Política Nacional de Desarrollo Rural. Adicionalmente, existen políticas sectoriales territoriales, ambientales y de adaptación al cambio climático, que ponen el acento en sistemas limpios de movilidad urbana y territorial, el manejo de recursos naturales, la eficiencia energética, la gestión sostenible de los recursos hídricos, la protección del patrimonio natural, la descontaminación ambiental y otros temas estrechamente vinculados con el desarrollo de los parques urbanos. En el nivel regional, las estrategias regionales de desarrollo, los planes regionales de ordenamiento territorial y los planes reguladores intercomunales, son los principales instrumentos llamados a integrar la planificación del sistema de áreas verdes, parques urbanos e infraestructura ecológica en el territorio regional. En este contexto, nuestra Política está llamada a integrarse con este sistema de políticas e instrumentos, aportando un foco específico en los parques urbanos y su gestión integrada, relevando el rol fundamental que juegan en este marco más amplio.

Por último, se debe destacar que existe una clara alineación de esta Política con los compromisos internacionales asumidos por Chile, especialmente con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 aprobada por los Estados miembros de las Naciones Unidas en 2015, y que marcan la hoja de ruta para orientar el desarrollo futuro del país. Una de las metas allí establecidas (ODS 17.14), y que es recogida por esta Política, se relaciona con mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible, mediante la generación de alianzas para lograr los objetivos, equilibrando las

tres dimensiones que constituyen el desarrollo sostenible: la dimensión social, económica y ambiental. Con el establecimiento de 6 ámbitos estratégicos y 22 objetivos específicos, esta Política busca avanzar en transformaciones estructurales que aceleren el desarrollo de ciudades sostenibles poniendo en el centro de la política a las personas, su bienestar y calidad de vida, al tiempo que contribuye al cumplimiento de diversos ODS.

1.2 Elementos de diagnóstico

Según el catastro nacional de áreas verdes realizado por el por el Instituto Nacional de Estadísticas para el levantamiento de “Indicadores de calidad de plazas y parques urbanos”¹, que se encuentra actualmente vigente, en Chile existen 532 parques urbanos, que corresponden a 4.133 hectáreas en total, representando el 44% de la superficie total de áreas verdes en el país.

Del total de los parques urbanos construidos por el MINVU, más del 50% han sido materializados durante la última década, evidenciando su creciente prioridad en la inversión pública. Sin embargo, aún existen diversos desafíos para lograr que estos espacios aporten debidamente a la calidad de vida de las personas. En el marco de la presente Política se identifican seis grandes desafíos, los cuales han sido constatados y reforzados en diversas instancias de participación.

a. Desafíos de equidad territorial, calidad, inclusión e integración espacial para los parques urbanos

Según el catastro mencionado, el promedio nacional de superficie de áreas verdes por habitante es de 6,2 m²/hab., donde la región con mayor dotación es Aysén con 13,1 m²/hab., y la que presenta menor dotación es Tarapacá con 2,9 m²/hab.² En general existe una tendencia a que las regiones del norte, como Arica y Parinacota, Tarapacá o Antofagasta, cuenten con menor acceso a áreas verdes que las regiones del sur, como es el caso de Los Ríos, Aysén o Magallanes. Si bien esto tiene que ver con las condiciones climáticas de los territorios, también dice relación con la gestión y priorización de inversión de las mismas regiones, ya que se han encontrado diferencias en el acceso a áreas verdes entre comunas de una misma región, e incluso, dentro de una misma comuna.

De tal manera, junto con promover la existencia de parques distribuidos equitativamente, también se destaca la necesidad de que sean de calidad, independiente de las condiciones socioeconómicas de los territorios. En ese sentido, todos los parques debiesen aportar con beneficios sociales, ambientales y económicos, para lo cual se definirán criterios mínimos de calidad que sean exigibles a cada parque urbano.

También se identifica la necesidad de fomentar la inclusión en los parques, tanto en su libre acceso como también en sus diseños, planes de uso y participación en su gestión, que consideren las diversas necesidades e intereses, por ejemplo, de niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, hombres y mujeres, migrantes, personas con

1 Instituto Nacional de Estadísticas de Chile (INE). Base cartográfica de plazas y parques para los 559 centros urbanos del Censo 2017, disponible en: <https://storymaps.arcgis.com/stories/391dac6ee0c3438fbf186aed3ea1cff1>

2 Los promedios regionales y nacionales se calcularon replicando el indicador del Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano (SIEDU), para todas las comunas del país incluidas en el catastro nacional de áreas verdes del INE, que contempla un universo mayor de comunas que las del SIEDU.

discapacidad y pueblos indígenas. Lo anterior, toda vez que los espacios públicos generan grandes oportunidades para propiciar el encuentro y la integración social, razón por la cual deben contar con las condiciones para que ello sea posible.

b. Desafíos y oportunidades para la salud, el bienestar y la seguridad de las personas en relación a los parques urbanos

Uno de los beneficios sociales de contar con parques urbanos, son sus aportes a la salud integral de las personas, entendiéndola como la física, mental, social y ambiental. Estos espacios aportan en la reducción de la contaminación acústica y por polución, como también en el favorecimiento de la actividad física y de diversas prácticas deportivas por parte de la población. Varios estudios ponen en evidencia que el contacto con la naturaleza y las áreas verdes está asociado a efectos positivos en la sensación de bienestar de las personas y en su salud física y mental.

Actualmente el 74% de la población adulta en Chile tiene sobrepeso u obesidad,³ el 86,7% vive de forma sedentaria⁴ y además somos el país con mayor incidencia de enfermedades mentales de América Latina, donde los trastornos neuro-psiquiátricos son responsables de un 23% de la carga de enfermedad en el país (Ibíd.). Contar con parques y áreas verdes podría propiciar un entorno favorable a la activación del deporte y una mejor salud mental de las personas, aumentando la sensación de bienestar.⁵

En la misma línea, mejorando la confortabilidad en los parques se puede impactar positivamente en la experiencia que las personas tengan al visitarlos. Esto se puede lograr a través de mejores diseños y planes de uso, fortaleciendo el contacto con la naturaleza, la sensorialidad, la iluminación, la seguridad, entre otros. Esta última es particularmente relevante, ya que según la Encuesta de Calidad de Vida Urbana⁶, el 41% de la población declara sentirse insegura al pasear por la plaza o parque de su barrio, así como el 40% de la población declara no asistir nunca o casi nunca a un parque urbano.

c. Desafíos de medioambiente, resiliencia y cambio climático para los parques urbanos

Los parques urbanos y las áreas verdes mejoran las condiciones medioambientales en las ciudades, siendo un aporte fundamental para la captura de contaminantes atmosféricos, el almacenamiento de carbono, la capacidad de retención de agua del suelo, aporte de materia orgánica al suelo, regulación micro climática, mitigación de ruidos, entre otras. Por otro lado, permiten la mantención del ecosistema de la fauna nativa y la promoción de biodiversidad, como lo es la provisión de hábitat, provisión de alimento y refugio para fauna nativa, conectividad con los ecosistemas que rodean la ciudad o la conservación de especies amenazadas, entre otros.

3 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Estudios de la OCDE sobre Salud Pública, 2019.

4 Ministerio de Salud de Chile. Encuesta Nacional de Salud, Subsecretaría de Salud Pública, 2016-2017.

5 Organización Mundial de la Salud (OMS). "Urban Green Space Interventions and Health: A review of impacts and effectiveness", 2017. Asimismo, los aportes de los espacios públicos y las áreas verdes a la salud y el bienestar de las personas y la calidad de vida urbana, son reconocidos en el Plan de aplicación de Quito para la Nueva Agenda Urbana (en particular los compromisos 37, 67 y 100) y en la Estrategia Nacional de Salud de Chile para el cumplimiento de los Objetivos Sanitarios de la Década 2011-2020 (particularmente en su objetivo estratégico 6).

6 Comisión de Estudios Habitacionales y Urbanos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. 4ª Encuesta de Calidad de Vida Urbana, Presentación de Resultados, diciembre 2018, Láminas 41 y 43, disponible en: <http://calidaddevida.colabora.minvu.cl/Documentos%20compartidos/Presentaci%C3%B3n%20final%20Calidad%20de%20Vida%20Urbana.pdf>

En el panorama de cambio climático que enfrenta Chile y el mundo, los parques urbanos requieren ser parte de políticas públicas que busquen revertir y mitigar sus efectos. En este contexto, uno de los factores críticos para Chile es la escasez hídrica, siendo necesario transitar hacia una matriz de agua que incorpore distintos tipos de fuente de riego, ya que más del 50% de los parques a nivel nacional son regados con agua potable.⁷ Además, los parques pueden ser una oportunidad para generar grandes espacios de absorción, conducción y/o retención de aguas lluvias, evitando a su vez que se produzcan fenómenos de inundación urbana. Los parques urbanos pueden incorporar criterios de sustentabilidad y un adecuado manejo del recurso hídrico. Aportan en la promoción, recuperación y/o restauración de la biodiversidad urbana y sus servicios ecosistémicos.

d. Desafíos de financiamiento y oportunidades de desarrollo local en relación a los parques urbanos

En el proceso de diagnóstico y en las instancias participativas, se identificó que el financiamiento para la mantención de los parques urbanos, surge dentro de las principales preocupaciones de la gestión de ellos y se posiciona como uno de los principales desafíos a resolver. Actualmente más del 80% de los parques urbanos son mantenidos por los municipios,⁸ los cuales tienen realidades económicas diversas. Por este motivo, resulta crucial indagar en vías que permitan involucrar a nuevos actores y generar más recursos para financiar estos espacios en el tiempo, junto con disminuir los costos de operación de los parques.

Adicionalmente, los parques entregan beneficios económicos a las ciudades, aportando con aumento de plusvalías a las viviendas, fortaleciendo el comercio y la activación económica, generando puestos de trabajo e incluso, mejorando la salud física de los trabajadores. Por este motivo, se hace necesario posicionar y cuantificar los aportes económicos de los parques a las ciudades, con el fin de justificar la inversión pública en dichos espacios, junto con avanzar hacia la profesionalización y valorización de un rubro cada vez más incipiente.

e. Desafíos de pertinencia territorial de los parques urbanos

Uno de los temas relevantes señalados por quienes participaron en el proceso de elaboración de esta Política, es el desafío de reconocer las particularidades de los territorios y las necesidades de las comunidades en todo el proceso de gestión de los parques. Chile es un país con prácticas, saberes y paisajes diversos, aspectos que deben ser considerados en una política de parques urbanos, evitando caer en la estandarización de los diseños y planes de usos. La pertinencia territorial refiere por un lado a aspectos sociales, ambientales y culturales, como las características de la comunidad, la identidad y sello local, y la cultura de la población. Por otro lado, aspectos geográficos y climáticos del lugar, con consideraciones respecto al paisaje, vegetación y materialidad pertinente, especialmente en un escenario de cambio climático y escasez hídrica. Además, aspectos patrimoniales, donde se pueda proteger y poner en valor el patrimonio natural y cultural (material e inmaterial) de los territorios.

⁷ Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile, Catastro de parques urbanos, 2017, base de datos del catastro disponible para descarga en: <https://www.ide.cl/index.php/planificacion-y-catastro/item/1847-catastro-de-parques-urbanos>

⁸ Ibid.

**f. Desafíos de gobernanza, institucionalidad
y participación en relación a los parques urbanos y su gestión**

La gestión de los parques urbanos contempla diversas etapas que se inician con la focalización, planificación y diseño de ellos, luego continúa con la etapa de estructuración del financiamiento, ejecución, conservación, monitoreo, evaluación y eventualmente mejoramiento. Estos procesos de gestión involucran al MINVU y a diversos actores a escala nacional, regional y municipal. Se requiere un fortalecimiento institucional que coordine a los distintos actores estatales en todas estas etapas y procesos, junto con propiciar modelos de gobernanza para una mejor y más integrada gestión de los parques urbanos.

Además, es necesario que el Estado se coordine con otros actores de la sociedad civil (comunidades organizadas, universidades, corporaciones, fundaciones, personas interesadas, entre otros) desarrollando, por ejemplo, alianzas público privadas, con el fin de fortalecer y ampliar la participación en la gestión de los parques urbanos del país. Para ello se requiere contar con información pública, transparente y actualizada periódicamente, junto con avanzar en instancias de participación permanentes y no sólo acotadas al diseño de los parques.

Representantes de la Comisión Nacional de la PNPJ junto al Equipo de Parques Urbanos MINVU.



Centro: Comisión Regional Gubernamental de Atacama. Abajo izquierda: Comisión Nacional para la elaboración de la PNPJ. Abajo derecha: Comisión Regional de Ñuble;

1.3 Proceso de elaboración de la Política

La construcción de esta Política comprometió la coordinación y el esfuerzo de diversos actores y una amplia participación. Mediante el trabajo de comisiones regionales gubernamentales y de la sociedad civil en las 16 regiones del país, de una comisión nacional de expertos, de una mesa de coordinación interministerial,⁹ y la realización de dos consultas ciudadanas, se integraron los aportes de la ciudadanía, actores claves y representantes de distintas organizaciones de la sociedad civil, junto a organismos de gobierno relacionados con la gestión de parques urbanos y áreas verdes. Asimismo, durante el proceso se contó con la colaboración técnica del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Chile, y de un equipo de profesionales del Magíster de Políticas y Estrategias Urbanas de la Universidad de New South Wales, Australia (ver Anexo 3: Agradecimientos y participantes de las comisiones para la elaboración de la Política).



Durante la etapa de diagnóstico, se realizó un análisis de casos internacionales y del contexto institucional, el marco normativo y el conjunto de políticas, programas e instrumentos relacionados con la gestión de parques urbanos en el país. Además, se conformaron comisiones regionales en todo el país, coordinadas a través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, las cuales desarrollaron 37 instancias de trabajo, que contaron con la participación de más de 900 actores clave que identificaron problemáticas, desafíos y oportunidades relevantes para la elaboración de esta Política desde las miradas regionales. También se realizó una consulta ciudadana inicial a través del sitio web del MINVU, donde participaron 4.141 personas.

Todos estos aportes sirvieron de base para la formulación del Anteproyecto de la Política, articulado a través del trabajo con la comisión nacional de expertos, que acompañó desde el inicio y de forma sostenida el desarrollo de esta Política. Asimismo, se trabajó con una mesa de coordinación intersectorial y reuniones bilaterales, integradas por representantes de distintos ministerios, resguardando que los lineamientos propuestos consideraran la coherencia y articulación de la acción transversal del Estado. Durante la etapa de consolidación final de la Política, se recogieron nuevamente los aportes de los integrantes de las comisiones regionales y nacional, y de la mesa intersectorial, a través de una amplia consulta del Anteproyecto de la Política, que permitió recoger 611 comentarios y propuestas de ajustes, que fueron considerados en la versión final de la Política contenida en el presente documento.

⁹ La mesa estuvo conformada por representantes de los Ministerios de Vivienda y Urbanismo, del Interior y Seguridad Pública, del Medio Ambiente, de Bienes Nacionales, de Economía, Fomento y Turismo, de Desarrollo Social, de Obras Públicas, de Salud, de Agricultura, de Energía, de Transporte y Telecomunicaciones, del Deporte, de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Parque de la Infancia, Recoleta,
Región Metropolitana



2 Alcances, principios, visión y objetivo

2.1. Alcances de la Política

El presente documento corresponde a una Política Nacional de Parques Urbanos, cuyas orientaciones y lineamientos se aplican a todo el territorio del país, considerando su diversidad geográfica y socio-cultural. Su objeto son los parques urbanos, los que serán entendidos en el marco de esta Política, como los espacios libres de uso público, ubicados dentro de los límites urbanos, con una superficie mínima de dos hectáreas y una cobertura vegetal predominante, que pueden estar eventualmente dotados de instalaciones para el desarrollo de actividades de recreación, deporte, cultura u otras, y que otorgan beneficios ambientales y sociales en el territorio donde se emplazan.

En casos de parques urbanos localizados en terrenos de particulares, las orientaciones de esta Política tendrán un carácter meramente indicativo, buscando promover su adhesión y compromiso con los principios y orientaciones propuestas.

Sin perjuicio de ello, se reconoce además, que los parques urbanos forman parte de un sistema interconectado de áreas verdes y espacios públicos, y se integran a una red más amplia de infraestructura ecológica en el territorio urbano y rural, por lo que muchas de sus formulaciones consideran también ese sistema funcional más amplio y su incidencia en el conjunto del territorio.

Asimismo, es importante señalar que los parques urbanos pueden ser de tipologías diversas. Por ejemplo, de acuerdo a su función o uso, puede tratarse de parques deportivos, recreativos o para el esparcimiento, de juegos, educativos, histórico-culturales, “geo-parques”, parques naturales u orientados a la conservación o rehabilitación ambiental, bosques urbanos, parques botánicos, entre otros; combinando generalmente más de una de estas funciones. Considerando las características espaciales y el contexto geográfico y urbano, existen particularidades de los parques, dependiendo de si están situados en quebradas, en la pre-cordillera, en cerros isla, en riberas o cauces de ríos, en bordes costeros o lacustres, en humedales, si se trata de parques periféricos, intersticiales, lineales o corredores verdes, entre otros. Si se considera su escala y área de influencia, pueden clasificarse como parques metropolitanos, intercomunales o comunales. En virtud de lo señalado, las formulaciones de esta Política dan suficiente espacio y flexibilidad para acoger la diversidad de posibilidades que otorgan los parques urbanos del país.

Alcance temporal. Las transformaciones en las ciudades y los territorios requieren una mirada de largo plazo y políticas públicas que trasciendan los periodos de gobierno, de manera que aseguren la continuidad de sus postulados en el tiempo. En particular, la creación de parques urbanos implica procesos prolongados, sujetos a revisiones y adaptaciones a lo largo del tiempo, para adecuarse a los cambios en las demandas ciudadanas y las condiciones ecológicas. Las orientaciones y lineamientos de esta Política se formulan considerando un horizonte temporal de veinte años y una implementación bajo el principio de gradualidad, contemplando una revisión de la Política cada cinco años.

Alcance institucional y legal. Esta Política entrega criterios y orientaciones generales, que representan la base sobre la cual deberán desarrollarse las acciones para su implementación. Sus objetivos y lineamientos fueron formulados para servir de guía a las nuevas iniciativas públicas en materia de parques urbanos, ya sea a través de futuras modificaciones normativas, propuestas reglamentarias, planes, programas, instrumentos y proyectos. Asimismo, se espera que la Política sirva de impulso y orientación para el involucramiento y la participación de la sociedad civil y el sector privado en la gestión y el uso de los parques urbanos. La Política se materializará a través de un Plan de Implementación Nacional y estrategias regionales de implementación, donde se establezcan las prioridades, énfasis y adecuaciones necesarias en cada región.

2.2. Principios rectores

La presente Política considera los siguientes principios rectores:

Calidad. Las políticas, planes, programas y proyectos de parques urbanos presentes y futuros, deben propender a maximizar sus atributos positivos y sus beneficios sociales, económicos y ecológicos, aportando a la calidad de vida de las personas y a la calidad de las ciudades y territorios.

Inclusión y equidad. Las políticas, planes y programas deben garantizar el acceso igualitario, inclusivo y no-discriminatorio a los parques urbanos, reconociendo la diversidad de usuarios y actores, considerando niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, hombres y mujeres, migrantes, personas con discapacidad y pueblos indígenas; considerando sus particularidades culturales, socio-económicas y territoriales, e incorporando un enfoque de género, interculturalidad y equidad territorial.

Sostenibilidad. Las políticas, planes, programas y proyectos de parques urbanos deben incorporar una visión de largo plazo y un enfoque que contribuya al desarrollo integrado y equilibrado de los sistemas ecológicos y socio-económicos, mitigando los efectos negativos de la urbanización y del cambio climático, promoviendo parques eficientes y sostenibles en el tiempo.

Descentralización y coordinación intersectorial. La toma de decisiones respecto de los parques urbanos debe acercarse a las personas y reconocer la especificidad de las comunidades y territorios, entregando mayores funciones y atribuciones a los niveles regionales y municipales, junto con las capacidades y recursos para ejercerlas. Los procesos de toma de decisión deben garantizar la coordinación entre distintos sectores del nivel central, y de éstos con las entidades regionales, provinciales y comunales, propiciando la colaboración y coherencia en el accionar del Estado y evitando la duplicidad de funciones.

Participación y compromiso. La gestión de parques urbanos, así como las políticas, planes y programas vinculados a ellos, deben asegurar el involucramiento de la ciudadanía y actores claves sobre la base de procesos participativos formales y efectivos, organizados en todas las escalas y en las distintas etapas de gestión y uso de los parques, fortaleciendo así el sentido de pertenencia y la consecuente responsabilidad de las comunidades en su cuidado y desarrollo.

Adaptabilidad y gradualidad. Las políticas, planes, programas y proyectos de parques urbanos deben ser pertinentes y adaptables a la diversidad y particularidad de las distintas regiones y territorios del país, evitando la estandarización, con capacidad de adecuarse oportunamente a los cambios ecológicos y socio-económicos, permitiendo su materialización paulatina y progresiva.

2.3. Visión y objetivo general

La visión de esta Política es que Chile cuente con más y mejores parques urbanos, integrados con equidad y pertinencia a las ciudades y territorios, que aporten a su desarrollo sostenible y fortalezcan su identidad, contribuyan a mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas, y sean espacios inclusivos, de calidad, confortables, flexibles, resilientes y seguros.

El objetivo general de la Política es generar un marco consensuado a nivel nacional para orientar y promover el desarrollo de parques urbanos sostenibles, que se constituyan como uno de los componentes estructurantes de la planificación de las ciudades y territorios, que promuevan la equidad territorial y la integración social, fortalezcan la pertinencia e identidad cultural y territorial, aporten al bienestar, la salud y la seguridad de las personas, contribuyan al desarrollo local y al equilibrio ambiental, a través de una gestión integrada, descentralizada y participativa.



Parque Santa Rosa, Alto Hospicio,
Región de Tarapacá

PRINCIPIOS RECTORES

Calidad

Inclusión
y equidad

Sostenibilidad

Descentralización
y coordinación

Participación
y compromiso

Adaptabilidad
y gradualidad

OBJETIVO GENERAL

Generar un marco consensuado a nivel nacional para orientar y promover el desarrollo de parques urbanos sostenibles, que se constituyan como uno de los componentes estructurantes de la planificación de las ciudades y territorios, que promuevan la equidad territorial y la integración social, fortalezcan la pertinencia e identidad cultural y territorial, aporten al bienestar, la salud y la seguridad de las personas, contribuyan al desarrollo local y al equilibrio ambiental, a través de una gestión integrada, descentralizada y participativa.

ÁMBITOS ESTRATÉGICOS (Objetivo Estratégico por Ámbito)



Integración
social y
territorial



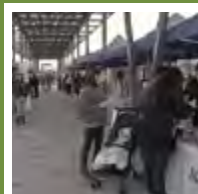
Bienestar,
salud y
seguridad



Medio ambiente,
resiliencia y
cambio climático



Pertinencia territorial:
identidad, paisaje
y patrimonio



Financiamiento,
generación de valor
y desarrollo local



Gobernanza, institucionalidad y participación

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y LINEAMIENTOS POR ÁMBITO



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

Acciones | Responsables | Plazos | Metas | Indicadores



Marco
institucional
y normativo



Planificación,
monitoreo y
evaluación



Gestión
de recursos



Diseño
y construcción



Conservación
y mejoramiento



Promoción
y uso

3 Ámbitos estratégicos, objetivos y lineamientos

La visión y el objetivo general de la Política, se desarrollan a través de seis ámbitos estratégicos complementarios entre sí, los cuales se presentan en los capítulos a continuación.

Estos ámbitos estratégicos constituyen los temas claves sobre los que se enfoca la Política y en los cuales se busca incidir de forma prioritaria, de acuerdo a los desafíos y oportunidades que fueron identificados durante el proceso de diagnóstico y la elaboración de la misma. Todos revisten la misma importancia, por lo que el orden en que aparecen numerados en este documento no implica una priorización de unos sobre otros. Su acción debe ser conjunta, requiriendo una mirada transversal e intersectorial en su implementación. Los ámbitos estratégicos son:

- I. Integración social y territorial**
- II. Bienestar, salud y seguridad**
- III. Medioambiente, resiliencia y cambio climático**
- IV. Pertinencia territorial: identidad, paisaje y patrimonio**
- V. Financiamiento, generación de valor y desarrollo local**
- VI. Gobernanza, institucionalidad y participación**

Para cada uno de ellos, se formula un objetivo estratégico y una serie de objetivos específicos, los cuales, a su vez, dan lugar a lineamientos particulares, que representan la base sobre la cual deberán desarrollarse las iniciativas y acciones tendientes a la materialización de la Política.

Parque Punta Norte, Arica,
Región de Arica y Parinacota



I Integración social y territorial

Objetivo Estratégico:

Hacia parques urbanos accesibles e inclusivos, integrados a las ciudades y los territorios de manera equitativa, y que propicien la cohesión social.

01

Integración territorial de los parques a la ciudad

Promover que la planificación urbana garantice una adecuada inserción de los parques al resto de la ciudad, integrados a los bienes públicos urbanos y al sistema territorial.

02

Distribución equitativa y reducción de brechas

Instaurar criterios e instrumentos normativos que permitan la distribución equitativa de los parques urbanos en el territorio, con el fin de disminuir las brechas de acceso y de calidad.

03

Integración e inclusión social

Valorar y promover a los parques urbanos como espacios de encuentro e integración social, fortaleciendo la diversidad y la inclusión de grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad y/o exclusión, incorporando un enfoque de género en su gestión.

Oportunidades y desafíos para la integración social y territorial en los parques urbanos

En sintonía con uno de los principales objetivos de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, esta Política busca posicionar la importancia del rol del Estado relativa a velar porque nuestras ciudades sean equitativas e inclusivas, reconociendo el papel fundamental que tienen los parques urbanos para la materialización de este objetivo.

En relación al acceso equitativo a los parques urbanos, el MINVU ha avanzado en construir más parques para la población, desarrollando aproximadamente el 50% del total de sus parques en la última década. Adicionalmente, el año 2014, se creó el Programa de Conservación de Parques Urbanos MINVU, el cual se sumó a la línea regular de inversión de Construcción de Parques Urbanos a lo largo del todo el país. Entre los años 2010 y 2022, el MINVU habrá construido más de 80 parques urbanos, y actualmente cuenta con una red de 38 parques conservados y administrados por este Ministerio.

Por su parte, el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU) y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) han avanzado en mejorar los catastros de áreas verdes, definiendo indicadores y estándares, con el fin de medir y mejorar las condiciones de dotación y acceso a los parques a nivel nacional. Además, se cuenta con mediciones respecto a la calidad de las áreas verdes, lo cual permitirá mejorar los parques ya existentes. Complementando lo anterior, el MINVU, a través de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional (DITEC), cuenta con un Manual de Construcción y Requisitos Mínimos para Parques, Plazas, Áreas Verdes y Áreas Deportivas,¹⁰ y un Manual de Elementos Urbanos Sustentables,¹¹ que buscan contribuir a la adopción de criterios de sostenibilidad y buenas prácticas en las distintas etapas de desarrollo de los espacios públicos, desde su diseño a su mantención, considerando la incorporación de elementos tales como pavimentos, circulaciones, mobiliario urbano, luminarias, material vegetal y sistemas de riego eficiente.

En materia de inclusión, se han incorporado criterios de accesibilidad universal en el diseño de espacios públicos, mejorando el acceso para personas con movilidad

10 Este manual se encuentra disponible en: <http://www.biblioteca.digital.gob.cl/handle/123456789/3403>

11 El Manual de Elementos Urbanos Sustentables fue aprobado mediante la resolución exenta N° 2.211 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 13 de marzo de 2017; y se encuentra disponible en: <https://csustentable.minvu.gob.cl/espacio-publico/>

reducida.¹² No obstante lo anterior, aún persisten desafíos que son necesarios de abordar. Por un lado, es desafío de la planificación urbana mejorar la integración territorial de los parques a la ciudad y a la infraestructura ecológica del territorio, para que estén articulados y conectados entre sí, con el fin de potenciar los beneficios sociales, ambientales y económicos que entregan a la población. Esto implica que los procesos e instrumentos de planificación territorial puedan, por ejemplo, facilitar la disponibilidad de suelo para resguardar futuras inversiones, como también para generar suelo donde no lo hay, principalmente en zonas de mayor densidad habitacional, así como contar con mejores catastros de suelos disponibles para nuevas inversiones en parques, desarrollados en alianza con el Ministerio de Bienes Nacionales y el INE. A su vez, se requiere articular a otros actores para integrar las inversiones sectoriales relacionadas a los bienes públicos y los parques, como la inversión en infraestructura pública, otros espacios públicos y el desarrollo habitacional. Los parques deben ser espacios accesibles para todas las personas, conectados a distintas formas de movilidad, como lo son las redes de transporte público y privado, sendas peatonales, bicicletas, y otras formas de desplazamiento.

Todos estos criterios multidimensionales deben guiar la inversión pública, permitiendo potenciar los beneficios sociales, ambientales y económicos de los parques, sin hacer diferencia entre barrios de mayores y menores ingresos. Esto aplica tanto para los nuevos parques, como también para los existentes, donde se incorporen estándares de calidad. Al mismo tiempo, estos criterios deben ser definidos en coordinación y colaboración intersectorial. Esta Política busca promover y potenciar la integración social a través de los parques. Por este motivo, se deben disminuir las barreras de acceso y potenciar su uso, apuntando a aquella población identificada en la Agenda de Inclusión del MINVU, como prioritaria, vulnerable y propensa a la exclusión. Tal es el caso de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, grupos indígenas, población migrante, personas con discapacidad, entre otros.

12 Para conocer más información sobre cada uno de estos antecedentes y avances previos, consultar el "Estudio de Diagnóstico: Hacia una Política de Parques Urbanos", elaborado durante la etapa de diagnóstico de esta política, donde se presenta información más detallada sobre cada una de estas materias.

Objetivo I. 1

Integración territorial de los parques a la ciudad

Promover que la planificación urbana garantice una adecuada inserción de los parques al resto de la ciudad, integrados a los bienes públicos y al sistema territorial.

- I. 1.1. Planificación integrada e intersectorial.** Desarrollar una planificación integrada e intersectorial de los parques urbanos existentes y futuros, considerando su desarrollo continuo y gradual, articulando las inversiones públicas y privadas en materia de infraestructura, espacios públicos y habitacional, así como su integración en los Instrumentos de Planificación Territorial, con el fin de generar una coherencia e interrelación con el sistema urbano y territorial.
- I. 1.2. Conectividad y accesibilidad.** Establecer estándares de conectividad y accesibilidad de parques urbanos, exigibles a los nuevos proyectos y orientadores para mejorar los existentes, integrándolos a las redes viales, priorizando el acceso a transporte público, ciclovías y vías peatonales, potenciando la articulación con su entorno y resguardando la continuidad de la movilidad urbana y el libre desplazamiento de las personas.

Parque Lambert, La Serena,
Región de Coquimbo



Objetivo I. 2

Distribución equitativa y reducción de brechas existentes

Instaurar criterios e instrumentos normativos que permitan la distribución equitativa de los parques urbanos en el territorio, con el fin de disminuir las brechas de acceso y de calidad.

- I. 2.1. Indicadores y estándares.** Establecer indicadores y estándares integrados a otros sistemas de medición existentes, que sean adaptables a la diversidad territorial y vinculantes para la planificación, que permitan definir una línea de base y evaluar periódicamente las brechas en el acceso equitativo y la calidad de los parques urbanos, que permitan orientar las decisiones y criterios de inversión pública.
- I. 2.2. Criterios de focalización.** Definir criterios objetivos para la focalización de la inversión pública en parques urbanos, adecuados a las realidades territoriales, que permitan establecer zonas prioritarias de inversión intersectorial para revertir brechas en el acceso a parques urbanos, considerando aspectos como el déficit y calidad de áreas verdes existentes, las condiciones ambientales del territorio, las condiciones socioeconómicas de la población, densidad poblacional, población beneficiada según radio de influencia, acceso a vialidad y transporte, entre otros.
- I. 2.3. Disponibilidad de suelo.** Diversificar mecanismos para el resguardo de suelo y favorecer, a través de los instrumentos de planificación territorial, la disponibilidad y regeneración de suelo para la creación de nuevos parques urbanos en zonas consolidadas de la ciudad, con escasez o inexistencia de suelo para dichos fines, o en nuevos desarrollos. Lo anterior, con el fin de equilibrar la densificación y expansión urbana, considerando la articulación entre los parques urbanos y otros espacios públicos, áreas verdes e infraestructuras de las ciudades y el territorio.



Parque Monseñor Ariztía, Caldera,
Región de Atacama

Parque Estero Quilque, Los Ángeles,
Región del Biobío



Parque Manuel de Salas, Punta Arenas,
Región de Magallanes y la Antártica Chilena



Parque Placilla, Peñuelas,
Región de Valparaíso

Objetivo I. 3

Integración e inclusión social

Valorar y promover a los parques urbanos como espacios de encuentro e integración social, fortaleciendo la diversidad y la inclusión de grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad y/o exclusión, incorporando un enfoque de género en su gestión.

- I. 3.1. Diversidad de público y usos.** Fomentar la diversidad de usuarios en los parques urbanos, a través de actividades para distintos públicos, definidos en articulación entre los municipios y otras entidades públicas, privadas y comunitarias, resguardando el libre acceso de las personas a los parques.
- I. 3.2. Criterios de inclusión.** Definir y promover criterios de inclusión en el diseño, instalaciones y equipamientos, considerando criterios de equidad de género, de accesibilidad universal, los distintos ciclos etarios y las demandas específicas de los grupos prioritarios, tales como adultos mayores, mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con movilidad reducida y discapacidad, migrantes y pueblos indígenas.
- I. 3.3. Vida en comunidad y convivencia.** Promover la vida en familia y comunidad dentro de los parques urbanos, fomentando instalaciones, programas y normas de uso que propicien el encuentro social y la buena convivencia entre sus asistentes.



Parque Kaukari, Copiapó,
Región de Atacama

Parque Costanera del Estrecho, Punta Arenas,
Región de Magallanes y la Antártica Chilena



II Bienestar, salud y seguridad

Objetivo Estratégico:

Hacia parques urbanos que fomenten el bienestar, la salud integral y la seguridad de las personas.

01

Vida sana y deporte

Promover el uso de los parques urbanos como espacios de recreación, que incentiven la vida sana, la actividad física y el deporte, y que aporten a la salud integral de las personas.

02

Aire libre y naturaleza

Promover la vida al aire libre y el contacto de las personas con la naturaleza a través de los parques urbanos.

03

Seguridad y confortabilidad

Garantizar la seguridad y confortabilidad de los parques urbanos construidos y por construirse.

Oportunidades y desafíos para fomentar el bienestar, la salud y la seguridad en los parques urbanos

Los parques contribuyen a mejorar la salud integral de las personas, tanto a nivel físico, mental, como ambiental y social.¹³ Estos aportes se evidencian en una mayor percepción de bienestar, una menor prevalencia de enfermedades y un entorno con menores índices de polución y contaminación acústica, lo cual también se asocia a una vida más activa en relación a prácticas deportivas y recreativas. A su vez, los parques aportan al bienestar de las personas a través de diseños y planes de uso que promuevan la confortabilidad, por ejemplo, fortaleciendo el contacto con la naturaleza, con una sensación térmica agradable, manteniendo el equipamiento en buen estado, resguardando la seguridad de sus visitantes, entre otros.

En Chile se ha avanzado hacia políticas públicas que incidan en el entorno y los espacios públicos, con el fin de favorecer la salud de las personas al propiciar la activación del deporte y la vida sana a través de diversas iniciativas sectoriales. Por ejemplo, en el marco de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte (2016-2025) del Ministerio del Deporte, se han generado programas de activación de plazas y parques con actividades deportivas y de recreación para la población. A su vez, el Ministerio de Salud ha trabajado en iniciativas conjuntas con los municipios, con el fin de desarrollar entornos y hábitos de vida saludables, como lo son la actividad física y el uso de las áreas verdes, específicamente parques y plazas.

Además, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior ha impulsado el Programa “Sello de Seguridad”, cuya finalidad es desarrollar competencias técnicas en materia de prevención situacional a equipos del nivel central, regional y local, con el fin de asegurar que los proyectos de vivienda, infraestructura y en el espacio público, disminuyan las probabilidades de la comisión de delitos.

¹³ Organización Mundial de la Salud (OMS), Urban Green Space Interventions and Health: A review of impacts and effectiveness, 2017.

Pese a los avances, aún persiste el desafío de seguir potenciando a los parques como propiciadores de salud integral, seguridad y confortabilidad, considerando los problemas de sobrepeso, sedentarismo y enfermedades mentales presentes en nuestra población, así como los problemas de inseguridad en nuestros espacios públicos, barrios y ciudades.

Frente a esta realidad, los parques urbanos pueden contribuir a contrarrestar estos problemas, resguardando que sean espacios seguros para desarrollar una vida sana y activa. Para lograr este objetivo, los diseños y los planes de uso de los parques urbanos deben considerar todos estos aspectos. Asimismo, se considera clave la coordinación y cooperación intersectorial territorial entre los organismos estatales involucrados, el municipio, las entidades de la sociedad civil y las comunidades interesadas.

Parque María Behety, Punta Arenas,
Región de Magallanes y la Antártica Chilena



Objetivo II. 1

Vida sana y deporte

Promover el uso de los parques urbanos como espacios de recreación, que incentiven la vida sana, la actividad física y el deporte, y que aporten a la salud integral de las personas.

II. 1.1. Espacios para la vida sana y el deporte. Incorporar en el diseño y mantención de los parques, espacios e instalaciones para el desarrollo de actividades que promuevan la salud integral de los asistentes, la recreación, la actividad física y el deporte, tales como locales saludables, zonas libres de humo, jardines terapéuticos, entre otros, resguardando su pertinencia social, geográfica y climática, e incorporando a los usuarios, ministerios, sociedad civil y entidades locales relacionadas a estas materias.

II. 1.2. Uso activo. Activar el uso de los parques durante todo el año, desarrollando iniciativas de promoción y educación que potencien la vida sana, la actividad física y el deporte, en alianza con entidades públicas, privadas y de la sociedad civil, resguardando y controlando el impacto de una mayor intensidad de uso.

Parque Cordillera, Rancagua,
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins



Objetivo II. 2

Aire libre y naturaleza

Promover la vida al aire libre y el contacto de las personas con la naturaleza a través de los parques urbanos.

- II. 2.1. Espacios para la naturaleza.** Incentivar que los parques urbanos cuenten con diseños de espacios, instalaciones, arbolado y cobertura vegetal adecuada, que pongan en valor la naturaleza, fortalezcan su contemplación y el contacto de las personas con ella, que sean pertinentes y acordes a la vocación del parque y a su contexto territorial.
- II. 2.2. Personas y naturaleza.** Incorporar en los planes de uso de los parques actividades e iniciativas específicas para fortalecer el contacto de las personas con la naturaleza, tales como senderismo, la contemplación y el avistamiento de flora y fauna, entre otras, desarrolladas en alianza con entidades públicas, privadas y de la sociedad civil.

Objetivo II. 3

Seguridad y confortabilidad

Garantizar la seguridad y confortabilidad de los parques urbanos construidos y por construirse.

- II. 3.1. Confortabilidad y uso seguro.** Incluir entre los estándares de calidad de los parques consideraciones sobre la confortabilidad y la seguridad en las instalaciones, las cuales sean exigibles a los parques urbanos existentes y futuros, a partir de criterios objetivos y pertinentes a la realidad territorial, que garanticen el confort y la experiencia sensorial de las personas, considerando aspectos como el arbolado y la cobertura vegetal, los servicios e instalaciones, la mantención, el confort térmico, y la sombra, entre otros.
- II. 3.2. Seguridad ciudadana.** Mejorar las condiciones y la percepción de seguridad en los parques, de manera de garantizar un mayor uso y encuentro entre las personas, incorporando criterios de prevención situacional en los diseños, iluminación, tecnologías para la seguridad, consideraciones de seguridad en el entorno, prevención de incendios, entre otros, articulado con procesos de participación ciudadana.
- II. 3.3. Cuidado comunitario y articulación intersectorial.** Establecer modelos de gestión de parques que coordinen apoyos con entidades estatales y municipales, que resguarden la seguridad comunitaria, y fomenten el involucramiento de las organizaciones barriales y los vecinos en este proceso.

Parque Fluvial de Constitución,
Región del Maule



III Medio ambiente, resiliencia y cambio climático

Objetivo Estratégico:

Hacia parques urbanos que aporten al medio ambiente y la resiliencia de las comunidades, ciudades y territorios, que fomenten la recuperación y valoración de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y contribuyan a la reducción del riesgo de desastres y a la adaptación y mitigación del cambio climático.

01

Infraestructura ecológica

Integrar los parques urbanos a la red de infraestructura ecológica de las ciudades y territorios, considerando sus diversas escalas y morfologías, potenciando la conectividad y la complementariedad funcional del sistema natural y ecológico.

02

Servicios y beneficios ambientales

Reconocer y potenciar los beneficios ambientales, los servicios ecosistémicos y de educación ambiental que los parques urbanos entregan a las comunidades, ciudades y territorios.

03

Resiliencia al riesgo y al cambio climático

Fortalecer a través de los parques la resiliencia de las comunidades, ciudades y territorios frente al cambio climático y los desastres, aumentando la capacidad de prevención, adaptación y mitigación.

04

Manejo sostenible de recursos

Promover parques urbanos que incorporen en su diseño y gestión criterios de sostenibilidad y un manejo eficiente de los recursos hídricos, energéticos y materialidad, cumpliendo las normativas correspondientes.

Oportunidades y desafíos para el medioambiente, la resiliencia, y el cambio climático en los parques urbanos

En nuestro país, durante la última década ha comenzado a cobrar mayor relevancia la sostenibilidad ambiental en la gestión de parques urbanos, con la incorporación progresiva de consideraciones ambientales en su diseño, función y uso.

En este contexto, el MINVU ha elaborado estudios y orientaciones para promover la incorporación del concepto de sostenibilidad en el diseño y mejoramiento de espacios públicos urbanos de Chile, tales como el “Manual de Construcción y Requisitos Mínimos para Parques, Plazas, Áreas verdes y Áreas deportivas”, en el cual se establecen soluciones técnicas constructivas y se definen estándares y/o requisitos para el diseño y la ejecución de parques y áreas verdes; el “Manual de Elementos Urbanos Sustentables” (MEUS), desarrollado en conjunto con la Corporación de Desarrollo Tecnológico de la Cámara Chilena de la Construcción; el estudio “La Dimensión Humana en el Espacio Público. Recomendaciones para el Análisis y el Diseño”, elaborado con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la oficina de Arquitectura de Jan Gehl; entre otros.

También se ha avanzado en reconocer cada vez más y potenciar los aportes de los parques urbanos a la calidad ambiental urbana, a la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, y a la prevención, adaptación y mitigación de riesgos y del cambio climático. Ejemplos de parques construidos en estos últimos años dan cuenta de ello, tales como el Parque Fluvial de Constitución (Maule) y el Parque Costanera Puerto Saavedra (La Araucanía), que incorporan soluciones para prevenir y mitigar el riesgo de desastres. Los parques Humedal Los Batros (Biobío), Humedal Baquedano (Los Lagos), Catrileo (Los Ríos) y El Culebrón (Coquimbo), entre muchos más, son ejemplos de parques que contribuyen a la protección de ecosistemas.

Distintas políticas, programas e iniciativas ambientales e inter-sectoriales, también abordan estas temáticas y deben ser consideradas en la gestión de parques urbanos, tales como el “Plan de Acción Nacional de Cambio Climático”, con una meta específica de mitigación del cambio climático a través de nuevos parques urbanos; el convenio de colaboración entre MINVU y la Corporación Nacional Forestal (CONAF), del Ministerio

de Agricultura, que pone de relieve el rol de las especies vegetales y el arbolado urbano en el diseño de espacios públicos, entre otras iniciativas.

Sin embargo, aún persisten desafíos y brechas que es necesario abordar. La visión sistémica sobre el medioambiente y el territorio en los procesos de gestión y planificación urbana, debe integrar la planificación de los parques urbanos, toda vez que ellos contribuyen a los planes de prevención, adaptación o mitigación del cambio climático y del riesgo de desastres, fortaleciendo la resiliencia de las ciudades y sus comunidades.

Los parques urbanos son parte importante de la red de infraestructura ecológica de las ciudades, que pueden conectarse y generar sinergias con el sistema natural más amplio del territorio, maximizando los impactos positivos que traen a las ciudades y las personas que las habitan. Ya existen experiencias en distintas regiones y comunas del país, como el programa Santiago Más, Sistema de Infraestructura Verde o el Plan Verde Coronel 2050.

También se debe avanzar en potenciar y dar visibilidad a los servicios ambientales y beneficios ecosistémicos que entregan los parques; los cuales deben ser considerados desde el diseño de los proyectos, y también medidos y reconocidos por el valor que generan en el entorno.

Otro desafío es lograr el cumplimiento de criterios y estándares de sostenibilidad en los procesos de diseño, construcción y gestión de los parques urbanos, adecuados y pertinentes a las particularidades de los diversos territorios del país. Con mejores diseños, se pueden generar ahorros sustanciales en la fase de operación de los parques, por ejemplo, priorizando fuentes de agua no potable para el riego y privilegiando la infiltración por sobre la impermeabilización en la ciudad.

Para abordar estos desafíos de forma integral, esta Política promueve la articulación entre distintos ministerios del Estado, sus políticas, programas e instrumentos, y la acción conjunta con las comunidades, entidades privadas y de la sociedad civil, potenciando a los parques como espacios para la educación ambiental y la resiliencia comunitaria.

Objetivo III. 1

Infraestructura ecológica

Integrar los parques urbanos a la red de infraestructura ecológica de las ciudades y territorios, considerando sus diversas escalas y morfologías, potenciando la conectividad y la complementariedad funcional del sistema natural y ecológico.

III. 1.1. Sistema interconectado. Articular y planificar un sistema de parques urbanos y áreas verdes interconectado con la infraestructura ecológica y el sistema natural del territorio, a través del vínculo con el arbolado urbano, corredores biológicos, fuentes y cursos de agua, humedales, corredores viales, franjas de protección de infraestructuras u otros espacios que sirvan de conexión con sistemas mayores, asegurando su coherencia e integración en los instrumentos de planificación territorial y en otros planes y programas públicos relacionados con la infraestructura ecológica del territorio.

III. 1.2. Soluciones basadas en la naturaleza. Incorporar diseños, tecnologías y formas de gestión eficientes de los parques urbanos, que emulen los procesos naturales, promuevan la multifuncionalidad y mejoren su capacidad biológica, considerando los elementos naturales, intervenidos y artificiales.

Parque Costanera Río Simpson, Coyhaique,
Región de Aysén



Objetivo III. 2

Servicios y beneficios ambientales

Reconocer y potenciar los beneficios ambientales, servicios ecosistémicos y de educación ambiental que los parques urbanos entregan a las comunidades, ciudades y territorios.

III.2.1. Protección de ecosistemas y biodiversidad. Fomentar procesos y estándares de diseño, construcción y conservación de parques urbanos que contribuyan a proteger los ecosistemas y biodiversidad local, reservas naturales urbanas, especies nativas y endémicas, cobertura vegetal y arbolado urbano, entre otros, manteniendo así las funciones de los ecosistemas.

III.2.2. Restauración ecológica. Identificar y potenciar parques urbanos que contribuyan a la restauración y/o recuperación ecológica de ambientes degradados o contaminados, ecosistemas frágiles y únicos, sitios con alto endemismo o peligro de pérdida de biodiversidad, que se encuentren insertos en las ciudades (cerros, isla, humedales, dunas, oasis, cuencas hidrográficas, etc.), considerando su capacidad de carga.

III.2.3. Aire y temperatura. Fomentar procesos y estándares de diseño, construcción y conservación de parques urbanos que contribuyan al equilibrio atmosférico (purificación del aire, captura de contaminantes y CO₂, intercambio de oxígeno) y al control de temperatura, la reducción de islas de calor y radiación, en conjunto con las áreas verdes y el arbolado urbano.

III.2.4. Suelo y escorrentías. Relevar e intensificar los aportes de los parques urbanos a la regulación de escorrentías, la permeabilidad e infiltración, la prevención de erosión o degradación de suelos y su fitorremediación.

III.2.5. Educación y acción ambiental. Potenciar a los parques urbanos como espacios para la investigación aplicada y el intercambio de conocimientos y experiencias sobre la naturaleza y el cuidado del medio ambiente, integrando en su diseño y planes de uso, programas, espacios y señalética para la educación y acción ambiental, que incorporen temas tales como paisaje, biodiversidad, cuidado de flora y fauna local, patrimonio natural, cambio climático, agricultura urbana, apicultura, entre otros, en coordinación con instituciones académicas, establecimientos educativos, organizaciones ambientales locales, entre otros.

Objetivo III. 3

Resiliencia, riesgo y cambio climático

Fortalecer a través de los parques la resiliencia de las comunidades, ciudades y territorios frente al cambio climático y los desastres, aumentando la capacidad de prevención, adaptación y mitigación.

III.3.1. Prevención y mitigación de riesgos. Promover el desarrollo de parques urbanos que incorporen infraestructura y soluciones de prevención y mitigación que reduzcan la vulnerabilidad ante amenazas, tales como inundaciones, desertificación, incendios, aludes, terremotos, tsunamis, entre otros.

III.3.2. Mitigación y adaptación al cambio climático. Promover el desarrollo de parques urbanos que consideren en su planificación la evaluación de amenazas climáticas e incorporen en su diseño criterios y soluciones para la mitigación y adaptación al cambio climático.

III.3.3. Comunidades resilientes. Integrar iniciativas para el fortalecimiento de la resiliencia comunitaria en la gestión de los parques urbanos, particularmente en aquellos relacionados con la adaptación al riesgo y el cambio climático, que permitan articular entidades públicas, privadas y de la sociedad civil, para hacer frente a desastres, crisis y vulnerabilidades (para las etapas de prevención; preparación; reducción de consecuencias; y recuperación).

Parque de mitigación Costanera de Dichato,
Región del Biobío



Objetivo III. 4

Manejo sostenible de recursos

Promover parques urbanos que incorporen en su diseño y gestión criterios de sostenibilidad y un manejo eficiente de los recursos hídricos, energéticos y materialidad, cumpliendo las normativas correspondientes.

- III.4.1. Gestión y uso eficiente del recurso hídrico.** Establecer criterios y estándares para que los parques existentes y futuros, tengan una gestión y uso sostenible de los recursos hídricos, reduciendo su consumo (selección vegetal adecuada, reducción de superficie de césped, riego eficiente, etc.), diversificando las fuentes de agua (uso de aguas grises, captación de aguas de lluvia, etc.), y resguardando la permeabilidad e infiltración de suelos.
- III.4.2. Luz y energía.** Promover dentro de los parques la reducción del consumo energético, la utilización de energías renovables, y un diseño de iluminación adecuado que promueva la seguridad y evite la contaminación lumínica.
- III.4.3. Manejo de residuos.** Implementar estrategias y sistemas de gestión de residuos dentro de los parques urbanos bajo la premisa de reducir, reutilizar y reciclar, y su eventual utilización como fuente de recursos, producción de compost y energía.
- III.4.4. Tecnologías, materiales y soluciones sostenibles.** Establecer criterios y mecanismos para la incorporación de diseños, tecnologías, materiales y soluciones sostenibles en los parques urbanos, adecuados al contexto donde se emplazan, que a su vez permitan reducir los costos de mantención en el largo plazo.



Parque Recreativo Ultraestación, Chillán,
Región de Ñuble



IV Pertinencia territorial: identidad, paisaje y patrimonio

Objetivo Estratégico:

Hacia parques urbanos que sean pertinentes a los contextos territoriales y las necesidades de las comunidades, poniendo en valor la identidad local, el paisaje y el patrimonio natural y cultural de los territorios.

01

Patrimonio cultural e identidad local

Promover que los parques urbanos tengan un sello local, que considere y refuerce la identidad y particularidades socio-culturales de los territorios donde se emplazan, priorizando usos y actividades que generen sentido de pertenencia de las comunidades.

02

Patrimonio natural y paisaje

Promover parques que consideren criterios de pertinencia territorial y estén vinculados al paisaje y patrimonio del lugar donde se emplazan.

Oportunidades y desafíos para fortalecer la pertinencia territorial y poner en valor la identidad, el paisaje y el patrimonio en los parques urbanos

Los parques deben ser pertinentes a sus realidades, contextos y a las necesidades de la comunidad. Sus diseños deben tener una mirada que rescate y ponga en valor la identidad y el patrimonio natural y cultural de sus territorios. De esta forma pueden responder a las condiciones climáticas, sociales y de mantención que enfrentará ese espacio, para asegurar su pertinencia y su permanencia en el tiempo. Los parques urbanos constituyen elementos urbanos característicos e identificables de una ciudad, transformándose en parte fundamental de su identidad y carácter.

En Chile se han realizado importantes avances en este ámbito, desarrollando parques que responden en forma específica a su contexto geográfico, social, cultural e histórico. En el norte del país destacan los casos del Parque Kaukari en Copiapó, que rescata el lecho del río Copiapó para su uso y disfrute, a la vez que protege a la ciudad de las crecidas; Parque Urbano Sector Ex FFCC, Taltal, que rescata el borde costero y pone en valor el patrimonio histórico del antiguo ferrocarril del salitre; y el Parque la Pampilla de San Isidro en Vicuña, que da espacio para la celebración de la tradicional fiesta dieciochera. En la zona central destacan el Parque El Álamo en Villa Alemana, que rescata un estero y genera cruces y puentes para conectar a los distintos barrios; el Parque Mapocho Río, que continúa y completa la red de parques en la ribera del Mapocho hacia el poniente de la capital; y el parque Fluvial de Constitución, que recupera la ribera del Río Maule a la vez que mitiga los efectos de futuros tsunamis y crecidas del río y esteros; el Parque Metropolitano de Santiago, de sustancial relevancia para la capital. En el sur del país destacan los casos del Parque El Carbón de Lebu, que rescata la memoria de la antigua actividad minera de la localidad; el Parque Costanera de Puerto Saavedra, que se inspira y recoge elementos de la cultura Mapuche y a su vez realza el borde costero y lo transforma en un importante atractivo turístico en la costa de la Araucanía; y el Parque Costanera Río Simpson en Coyhaique, que habilita y articula el borde de la ciudad hacia el cajón del río y el imponente paisaje austral.

Pese a los avances logrados, aún existen casos en que los diseños no responden a las necesidades de la población, ni recogen expresiones del patrimonio cultural propios del lugar donde se ubican, donde se ha optado por soluciones de diseño estandarizado, que no dan cuenta de los recursos locales ni de formas distintas de usar el espacio. Para abordar estos aspectos es necesario que los parques incorporen elementos que representen la identidad, el carácter y los valores propios del lugar; establezcan la vocación que guiará su desarrollo, consideren su escala, contexto geográfico y función; conserven y valoren las diferentes expresiones del patrimonio cultural; e identifiquen de forma participativa las necesidades y particularidades locales durante los procesos de formulación y diagnóstico de cada parque.

En cuanto al patrimonio natural y el paisaje, muchos espacios naturales en las inmediaciones de las ciudades están siendo amenazados, tanto por el cambio climático como también por causa antrópica. Los parques nos presentan la oportunidad de conservar el patrimonio natural, fomentar la biodiversidad, proteger ecosistemas vulnerables y mejorar la resiliencia de las ciudades frente al cambio climático y diferentes desastres de origen natural y antrópico. De especial relevancia para lograr estos objetivos es realizar una selección vegetal adecuada, basada en especies nativas y/o exóticas adaptadas, no invasivas, según las condiciones de suelo, clima y agua del lugar.

Para lograr una adecuada pertinencia territorial de los parques y sus usos, los aspectos sociales, culturales, patrimoniales, geográficos y climáticos deben ser considerados en los diagnósticos territoriales, a partir de información actualizada del entorno sociodemográfico y geográfico de los lugares y complementado con instancias de participación con los actores claves del territorio.

Objetivo IV. 1

Patrimonio cultural e identidad local

Promover que los parques urbanos tengan un sello local, que considere y refuerce la identidad y particularidad socio-cultural de los territorios donde se emplazan, priorizando usos y actividades que generen sentido de pertenencia de las comunidades.

IV.1.1. Vocación. Establecer para cada parque la vocación que guiará su desarrollo, considerando su escala (comunal, intercomunal o metropolitano), contexto geográfico (cerros isla, quebradas, riberas, oasis, entre otros) y función (deportivo, educativo, natural, entre otros), resguardando que su diseño, gestión y planes de uso sean coherentes con la misma.

IV.1.2. Identidad. Resguardar que los parques incorporen elementos que representen la identidad, carácter y valores propios del lugar y el territorio donde se emplazan, tales como equipamientos, materialidad, simbología, especies y asociaciones vegetales, entre otros.

IV.1.3. Patrimonio cultural y su legado. Reconocer, y poner en valor las diferentes expresiones del patrimonio cultural en los parques urbanos, especialmente aquellas vinculadas a los pueblos originarios, promoviendo y educando sobre los conocimientos, tradiciones, expresiones y arte local y su traspaso generacional, considerando, por ejemplo, espacios y equipamientos para ello, así como mecanismos que incorporen a las comunidades involucradas.

IV.1.4. Usos relevantes a las comunidades. Identificar de forma participativa las necesidades y particularidades locales en cada parque durante los procesos de formulación y diagnóstico, promoviendo usos múltiples y relevantes a las comunidades, que aseguren su activación y apropiación y que puedan ser actualizados en el tiempo.



Objetivo IV. 2

Patrimonio natural y paisaje

Promover parques que consideren criterios de pertinencia territorial y estén vinculados al paisaje y patrimonio natural del lugar donde se emplazan.

IV.2.1. Consideración del paisaje. Reconocer en los proyectos de parques urbanos los paisajes naturales, culturales, urbanos, industriales o productivos de su entorno, diseñando proyectos que dialoguen y maximicen las características y particularidades de este paisaje, su geografía y condiciones de suelo y clima.

IV.2.2. Pertinencia territorial. Incorporar en los proyectos de parques criterios de pertinencia territorial que apunten a la utilización de materiales locales, instalaciones adecuadas a los contextos, y una selección vegetal adecuada, basada en especies endémicas, nativas y/o exóticas adaptadas, no invasivas, considerando las condiciones de suelo, clima y agua del lugar.

IV.2.3. Patrimonio natural. Reconocer y poner en valor el patrimonio natural del territorio a través de los parques, mediante la protección y fomento de la masa arbórea, las especies de flora y fauna nativas y endémicas, así como los ecosistemas representativos de cada territorio.

Parque Urbano Sector Ex FFCC, Taltal,
Región de Antofagasta



Parque Humedal Los Batros, San Pedro de la Paz,
Región del Biobío



Parque del Carbón, Lebu,
Región del Biobío



V

Financiamiento, generación de valor y desarrollo local

Objetivo Estratégico:

Hacia parques urbanos que sean económicamente viables, generen valor en las ciudades y aporten al desarrollo local, fomentando el turismo, la innovación y las oportunidades de trabajo y emprendimiento.

01

Financiamiento e inversión

Incrementar los recursos disponibles y diversificar las fuentes de financiamiento para la construcción, conservación, mejoramiento y el uso de parques urbanos e infraestructura ecológica, que aseguren su sostenibilidad económica a largo plazo.

02

Dinamización económica

Promover y visibilizar el potencial de los parques urbanos para generar mayores valores sociales y económicos en las comunidades y ciudades donde se emplazan, y potenciar las oportunidades de trabajo y emprendimiento.

03

Desarrollar y profesionalizar el rubro

Visibilizar y consolidar al rubro que reúne empresas, organizaciones, profesionales, servicios y actividades relacionadas con la recreación, los parques urbanos y los espacios públicos.

Oportunidades y desafíos para el financiamiento, la generación de valor y desarrollo local a través de los parques urbanos

Los parques urbanos pueden cumplir un importante rol en la economía local de una ciudad. Aquellos parques de mayor escala que atraen una gran cantidad de visitantes pueden fomentar el desarrollo local mediante la provisión de servicios, tales como quioscos, restaurantes y amenidades para turistas y visitantes. Así mismo, muchos parques cuentan con espacios adecuados para acoger ferias, festivales y otros eventos culturales y deportivos, los que dinamizan la actividad económica y ofrecen un espacio para mostrar diversos productos de emprendimientos locales. Son a su vez, una externalidad positiva en los entornos urbanos en los que se emplazan y generan plusvalía en las propiedades que los rodean. Es por ello que, uno de los desafíos de esta Política consiste en visibilizar y potenciar el rol de los parques urbanos como espacios habilitantes y dinamizadores del desarrollo local, que generan valor en las comunidades y territorios donde se emplazan.

Otro de los desafíos que aborda la Política a través de este ámbito estratégico, es la necesidad de avanzar en un financiamiento sustentable de los parques a lo largo de su vida útil. En la última década ha habido un importante impulso de la inversión pública en parques urbanos. En forma transversal, y durante las distintas administraciones que se han sucedido, se ha reconocido la importancia y necesidad de impulsar la construcción y conservación de parques urbanos. Se han desarrollado distintos planes de inversión, tales como los proyectos de reconstrucción luego del terremoto del año 2010, el Plan Chile Área Verde, y el desarrollo de parques emblemáticos en distintas ciudades del país, dando cuenta que los parques urbanos se han instalado como un aspecto prioritario en la gestión del MINVU. Entendiendo que no sólo se requieren más parques, si no que la calidad de aquellos que están en uso también es una prioridad pública, en el año 2014, el MINVU creó el Programa de Conservación de Parques Urbanos, programa concursable mediante el cual es posible financiar la conservación de parques en todas las regiones del país, a excepción de la Región Metropolitana, donde esta labor la realiza Parquemet.

Si bien ha habido importantes avances en el financiamiento de los parques urbanos, sigue siendo uno de los desafíos más importantes para su adecuada provisión. Hay brechas de acceso en muchos sectores urbanos del país, y para superarlas es necesario aumentar la inversión en construcción de nuevos parques. Una vez construidos, los parques siguen desarrollándose y deben ser conservados en forma permanente, lo cual puede llegar a ser una importante carga presupuestaria, especialmente para los municipios de menores recursos. Muchos de los parques existentes cuya conservación se encuentra a cargo de municipios, se encuentran en regular estado, relevando la necesidad de contar con recursos públicos, como también diversificar las fuentes e incentivos de financiamiento, tanto para la construcción de nuevos parques como para su conservación, mejoramiento y uso.

Existen oportunidades para desarrollar y potenciar mecanismos e incentivos para la participación del sector privado y de la sociedad civil en el financiamiento y la gestión de parques urbanos, sus equipamientos y servicios, los cuales deben ser considerados desde las etapas iniciales del diagnóstico y diseño de los proyectos. Esta participación debe lograrse resguardando siempre a los parques como bienes públicos donde se permita el libre acceso de la población, y fomentando que los recursos generados puedan ser invertidos en parques y áreas verdes. Así mismo, es posible lograr una mayor eficiencia en la gestión, que permita la disminución de costos de construcción y mantención de los parques, mediante el desarrollo y especialización del rubro, así como mediante el fomento de la capacitación y el desarrollo profesional de los trabajadores. También se debe potenciar la incorporación de diversos actores, como fundaciones y corporaciones sin fines de lucro, cooperativas, clubes de intereses especiales y otras agrupaciones comunitarias, que puedan participar en la gestión y administración de parques urbanos y sus equipamientos.

Objetivo V. 1

Financiamiento e inversión

Incrementar los recursos disponibles y diversificar las fuentes de financiamiento para la construcción, conservación, mejoramiento y el uso de parques urbanos, que aseguren su sostenibilidad económica a largo plazo.

V.1.1. Inversión pública. Propender a mejorar los recursos disponibles y mejorar los mecanismos multisectoriales de inversión pública para asegurar un financiamiento sustentable en el tiempo, que contemple recursos para la gestión de suelo, el diseño, construcción, conservación, administración, uso y mejoramiento de los parques, que permitan alcanzar los estándares que serán definidos a partir de esta Política, atendiendo especialmente las dificultades de las municipalidades para la mantención de sus parques urbanos.

V.1.2. Involucrar a la sociedad civil y el sector privado. Desarrollar mecanismos e incentivos para la participación de la sociedad civil y el sector privado en el financiamiento y la gestión de parques urbanos e infraestructura ecológica.

V.1.3. Eficiencia. Promover e incentivar la eficiencia en la inversión y la disminución de costos de construcción y mantención de los parques urbanos.

Objetivo V.2

Dinamización económica

Promover y visibilizar el potencial de los parques urbanos para generar mayor valor social y económico en las comunidades y ciudades donde se emplazan, y potenciar las oportunidades de trabajo y emprendimiento local.

V.2.1. Atracción de visitas. Fortalecer el rol de los parques urbanos como lugares de atracción de turistas y visitantes que generan beneficios directos e indirectos en la economía local, integrándolos a los circuitos existentes.

V.2.2. Espacios y equipamiento. Considerar espacios y equipamientos dentro de los parques urbanos, que permitan el desarrollo de ferias de artesanos y/o productivas, huertos urbanos, viveros, encuentros deportivos, gastronomía y música local, medicina tradicional, entre otras que contribuyan a dinamizar la economía y desarrollo local, resguardando no limitar el acceso a los parques.

V.2.3. Trabajo y emprendimiento. Promover oportunidades de trabajo, emprendimiento y empleo local en el parque, durante sus distintas etapas de gestión y uso.

Objetivo V. 3

Desarrollar y profesionalizar el rubro de parques urbanos y espacios públicos

Visibilizar y consolidar al rubro que reúne empresas, organizaciones, profesionales, servicios y actividades relacionadas con la recreación, los parques urbanos y los espacios públicos.

- V.3.1. Sumar actores.** Promover la participación y el fortalecimiento de nuevas entidades (empresas, fundaciones, corporaciones, etc.) especializadas en el diseño, construcción y mantención de espacios verdes y parques urbanos, fomentando la competencia en el rubro.
- V.3.2. Capacitación y profesionalización.** Desarrollar programas y alianzas con instituciones de educación y formación para capacitar a personas y entidades en los procesos de gestión de parques urbanos, abordando especialmente la capacitación para la conservación adecuada de los parques.
- V.3.3. Trabajo en red y buenas prácticas.** Desarrollar estrategias y difundir buenas prácticas que fomenten la innovación, la asociatividad, el trabajo en red y el encadenamiento de actores y actividades que generen valor a las iniciativas vinculadas a parques urbanos.

Parque Cordillera, Rancagua,
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins



Parque Metropolitano Cerro Caracol, Concepción,
Región del Biobío.



VI

Gobernanza, institucionalidad y participación

Objetivo Estratégico:

Hacia una gestión de parques urbanos eficiente, participativa y descentralizada, con visión de largo plazo, fortaleciendo el liderazgo, la gobernabilidad y el involucramiento de las comunidades y de actores claves del territorio.

01

Liderazgo, gobernabilidad y descentralización

Fortalecer el liderazgo institucional, la descentralización y la coordinación intersectorial de los organismos del Estado a distintas escalas para la gestión integrada de parques urbanos.

02

Cogestión y alianzas estratégicas

Promover la cogestión y la generación de alianzas público-privadas y con la sociedad civil, para la gestión y dinamización de los parques urbanos, resguardando el rol del Estado en la cautela de los parques urbanos como bienes públicos.

03

Participación y compromiso ciudadano

Ampliar la participación, compromiso ciudadano y corresponsabilidad de las comunidades en la gestión y uso de los parques urbanos.

04

Medición, información y transparencia

Generar información de calidad, actualizada, centralizada y accesible sobre los parques urbanos, que sustente los procesos de toma de decisiones.

Oportunidades y desafíos para una gestión de parques urbanos eficiente, participativa y descentralizada.

Esta Política impulsa una gestión más integrada, descentralizada y participativa de los parques urbanos, entendiendo que ésta incluye múltiples procesos, desde que surgen las demandas y necesidades de mejorar o crear parques urbanos; la decisión de desarrollarlos; el despliegue de normativas, planes y proyectos para su materialización; la planificación y priorización de inversiones y recursos; su diseño, construcción, uso, operación y administración, conservación y mejoramiento, hasta su posterior monitoreo y evaluación; junto con todos los mecanismos administrativos implicados.

Dada esta complejidad, la gestión de los parques urbanos no es un proceso lineal y único, sino donde inciden factores como las demandas ciudadanas, la agenda y voluntad política, la institucionalidad y los recursos disponibles, las particularidades de cada territorio y comunidad, el compromiso de los actores, la escala y el tipo de parque, las expectativas y valoraciones de las personas, entre muchos más. Es por ello que uno de los principales desafíos señalados por esta Política, es proveer un modelo de gestión claro y flexible, que permita desarrollar distintos modelos y opciones, involucrando a los actores a todos los niveles, para abordar esta compleja gobernanza de forma pertinente, eficiente, coordinada y participativa.

La participación es parte esencial de estos procesos, y esta Política la aborda en su sentido más amplio, como el modo en que nuestra sociedad se organiza para tomar e implementar decisiones inherentes a los parques, logrando un acuerdo y acción mutuos, así como el modo en que los hace propios a través de su uso, gestión y cuidado. En concordancia con la Ley N° 20.500 sobre “Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública”, esta Política reconoce a las personas el derecho de participar en las políticas, planes, programas y acciones vinculadas a los parques.

Durante las tres últimas décadas, el país ha avanzado en el desarrollo de políticas públicas y modelos de gestión de parques urbanos con involucramiento de la sociedad civil y actores privados en estos procesos, impulsando desde el MINVU iniciativas como el Programa de Parques Urbanos, el programa Elige Vivir tu Parque (2010) y el Plan Chile Área Verde (2014), todos con foco en la construcción de parques.

También se avanzó en generar distintos modelos de administración y conservación, con la creación del Programa de Conservación de Parques Urbanos en el año 2014, que permitió consolidar una red nacional de parques administrada por el MINVU, a través de Parquemet y los Servicios de Vivienda y Urbanización (SERVIU); y otros mecanismos de cofinanciamiento entre MINVU y las municipalidades.

Complementariamente, Chile dio pasos sustantivos en su agenda de descentralización, con hitos como la reciente Ley N° 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País, que introduce políticas e instrumentos territoriales que promueven una planificación y gestión integrada y descentralizada de las ciudades y del territorio, con mayor coherencia entre las esferas nacional, regional y local. Este marco se encuentra en sintonía con el enfoque y modelo de gestión propuesto en esta Política.

Con todo, aún persisten importantes desafíos para la gobernanza de los parques, como una mayor coordinación intersectorial, liderazgos y roles definidos, junto con modelos de gestión claros en todos los niveles. También se requiere mejorar los procesos de diseño y ejecución de los proyectos, optimizando los plazos y asegurando que cumplan criterios de calidad y sustentabilidad de parques urbanos. Se debe avanzar en modelos de participación que permitan que las comunidades no sólo cumplan un rol activo en los procesos de diagnóstico y diseño, sino también durante las etapas de construcción, conservación y administración.

Por otra parte, la integración de nuevos actores y mecanismos que permitan modelos de cogestión de nuestros parques, tal como fortalecer su vínculo con otros desarrollos públicos o privados, surgen como una herramienta para la activación de nuevas dinámicas urbanas. Todo lo anterior requiere contar con información actualizada y de calidad sobre los parques urbanos, que sustente los procesos de toma de decisiones y el seguimiento y evaluación constante de las políticas y proyectos vinculados a ellos.

Objetivo VI. 1

Liderazgo, gobernabilidad y descentralización

Fortalecer el liderazgo institucional, la descentralización y la coordinación intersectorial de los organismos del Estado a distintas escalas para la gestión integrada de parques urbanos.

VI.1.1. Coordinación e intersectorialidad. Implementar un modelo de coordinación intersectorial y multinivel, liderado por el MINVU, que promueva una gestión de parques urbanos más integrada, eficiente y descentralizada, con roles y responsabilidades diferenciadas.

VI.1.2. Gestión regional. Promover una gestión integrada de los parques urbanos en el nivel regional, articulada con los procesos e instrumentos de planificación regional y con los distintos actores del territorio, integrando las intervenciones e inversiones públicas y privadas, en coordinación con el nivel nacional, provincial y comunal.

VI.1.3. Gestión local. Promover el fortalecimiento de la gestión local de los parques urbanos, velando por la articulación entre la planificación comunal e intercomunal, la coordinación de las distintas entidades locales involucradas y la vinculación con la comunidad (municipalidades, entidades con o sin fines de lucro, juntas de vecinos, organizaciones de voluntariado y promoción de los parques entre otras).

VI.1.4. Modelos de gestión adecuados a cada parque. Desarrollar metodologías, herramientas y modelos de gestión adecuados a cada parque, que permitan mejorar los procesos de creación, conservación, mejoramiento y planes de uso de los parques, considerando la temporalidad y gradualidad en su materialización, la reducción de los plazos entre el diseño y la ejecución de los proyectos, la actualización de las especificaciones técnicas y los costos de inversión, entre otros, y velando por cumplir con los lineamientos definidos en esta Política.

Objetivo VI. 2

Cogestión y alianzas estratégicas

Promover la cogestión y la generación de alianzas público-privadas y con la sociedad civil, para la gestión y dinamización de los parques urbanos, resguardando el rol del Estado en la cautela de los parques urbanos como bienes públicos.

VI.2.1. Gestión compartida. Ampliar y diversificar las entidades que pueden participar en los procesos de gestión de parques urbanos, tales como fundaciones, corporaciones, organizaciones sociales, comunidades indígenas y personas interesadas, entre otras, a través de mecanismos de gestión compartida público-privada, tales como voluntariado, comités de administración, planes de uso y conservación involucrando a los usuarios, entre otros.

VI.2.2. Compromiso y filantropía. Fomentar e incentivar la filantropía en torno a los parques urbanos y el involucramiento de organizaciones de la sociedad civil, entidades del sector privado y de la academia.

VI.2.3. Conocimiento experto e interdisciplinariedad. Promover la generación y aplicación de conocimiento experto en los procesos de gestión de parques urbanos, integrando las distintas disciplinas involucradas (paisajismo, diseño urbano y arquitectónico, gestión de recursos naturales, gestión social, etc.), a través de alianzas con instituciones académicas, centros de investigación y expertos locales, entre otros.



Voluntarios del Programa "Vive Tus Parques" desarrollado en alianza entre CONAF e INJUV. Reserva Nacional Futaleufú, Región de Los Lagos.



Parque Urbano El Bosque, Valdivia, Región de los Ríos. Parque privado, abierto al público y administrado por una organización comunitaria (Comité Ecológico Lemu Lahuen).

Objetivo VI. 3

Participación y compromiso ciudadano

Ampliar la participación, compromiso ciudadano y corresponsabilidad de las comunidades en la gestión y uso de los parques urbanos.

VI.3.1. Participación amplia y sostenida. Fortalecer una participación ciudadana informada, amplia y permanente en la implementación y monitoreo de esta Política y en todas las etapas de gestión de los parques urbanos (planificación, diseño, ejecución, conservación, uso y monitoreo), informando a las comunidades sobre los avances y cambios que se realizan durante estos procesos.

VI.3.2. Compromiso y sensibilización ciudadana. Desarrollar programas e iniciativas para promover el compromiso y la corresponsabilidad ciudadana en el uso y cuidado de los parques urbanos y espacios públicos, promoviendo una mayor identificación de las personas y organizaciones locales con sus parques, y sensibilizando a la ciudadanía sobre sus aportes y beneficios.



Talleres regionales de la sociedad civil y gubernamental para la PNPu, Región de Aysén.

Objetivo VI. 4

Medición, información y transparencia

Generar información de calidad, actualizada, centralizada y accesible sobre los parques urbanos, que sustente los procesos de toma de decisiones.

VI.4.1. Medición de beneficios y aportes. Promover el desarrollo de estudios de impacto y un sistema de indicadores que permita medir y valorar los beneficios y aportes sociales, económicos y ambientales que los parques urbanos entregan a las comunidades, ciudades y territorios, para su incorporación en la evaluación de inversiones asociadas a parques urbanos.

VI.4.2. Información transparente. Proveer información actualizada y de calidad, que integre la información disponible sobre parques urbanos e infraestructura ecológica, que genere nueva información, permitiendo una mejor gestión, monitoreo y evaluación de éstos.

VI.4.3. Parques Inteligentes. Incentivar el uso de tecnologías inteligentes y otras estrategias que permitan monitorear beneficios y efectos positivos de los parques (por ejemplo, sus aportes a la regulación térmica, calidad del aire, intensidad de uso de equipamientos, etc.), así como ampliar a través de ellas los medios de participación y comunicación con las personas.



Participación comunitaria en áreas verdes de condominios sociales. Fundación Mi Parque, Huechuraba, Región Metropolitana.

Parque de la Familia, Quinta Normal,
Región Metropolitana



4 Ejes de implementación

Para velar por la concreción de los objetivos y lineamientos de la Política Nacional de Parques Urbanos, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo liderará la elaboración de un **plan de implementación intersectorial**, que contemple acciones, responsables, metas y productos a corto, mediano y largo plazo, complementado con estrategias regionales de implementación, las cuales serán elaboradas en conjunto con los gobiernos regionales y locales. El plan de implementación intersectorial deberá ser elaborado en el plazo de un año desde la entrada en vigencia de la Política.

Las acciones del plan de implementación estarán orientadas a materializar cada uno de los lineamientos de la Política y contemplarán, cuando corresponda, los ejes o procesos claves del ciclo de gestión de los parques urbanos: planificación, monitoreo y evaluación; gestión de recursos; diseño y construcción; conservación y mejoramiento; promoción y uso; así como el marco institucional y normativo que sostenga el proceso.

La visión, los ámbitos y objetivos estratégicos establecidos en esta Política, integran de forma transversal las distintas dimensiones del desarrollo sostenible. Consecuentemente, su implementación también debe procurar lograr un equilibrio e integración entre estas dimensiones. Para ello, el plan de implementación deberá otorgar igual prioridad a cada uno de los ámbitos estratégicos, resguardando su interdependencia y entendiendo que el fin último de la Política solo se logra con el avance en todos los objetivos, y no solo de algunos.

Para un adecuado monitoreo de los resultados en las distintas dimensiones, el plan debe proponer un **sistema de seguimiento y evaluación** que contemple indicadores que permitan monitorear el estado de avance y cumplimiento de los compromisos establecidos.

La **evaluación de la Política** se realizará cada cinco años, considerando la participación de actores públicos vinculados a la gestión de parques urbanos, actores clave de la sociedad civil organizada, la academia y el mundo privado, a nivel nacional y regional. De esta forma, se busca dar coherencia y continuidad al proceso de esta Política, el cual se ha caracterizado por su intersectorialidad y participación, lo cual debe continuar tanto en su diseño, como en el seguimiento y la evaluación de su impacto.

Parque Punta Norte, Arica,
Región de Arica y Parinacota



Anexos

Anexo 1 | Glosario

Anexo 2 | Citas bibliográficas

Anexo 3 | Agradecimientos e integrantes
de comisiones para la
elaboración de la Política

Anexo 1 | Glosario

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible (Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Art. 1.1.2.).

BIENES PÚBLICOS URBANOS: espacio público, conectividad, movilidad y acceso a medios de transporte, áreas verdes, equipamiento urbano de seguridad, telecomunicaciones, deporte, cultura, salud y educación (Política Nacional de Desarrollo Urbano, 2013).

BIODIVERSIDAD o DIVERSIDAD BIOLÓGICA: la variabilidad de los organismos vivos, que forman parte de todos los ecosistemas terrestres y acuáticos. Incluye la diversidad dentro de una misma especie, entre especies y entre ecosistemas (Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, Art. 2°, letra a).

CAMBIO CLIMÁTICO: se entiende un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables (Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, Art. 2°, letra a ter).

COBERTURA VEGETAL: es el porcentaje de suelo que está cubierto por vegetación natural de cualquier estrato o tipo; rastrera, herbácea, suculenta, arbustiva, o arbórea. También puede definirse para cada estrato, como cobertura arbórea o masa arbórea.

CONSERVACIÓN DE PARQUES URBANOS: las actividades y conjunto de acciones tendientes a mantener los estándares de funcionamiento de un parque urbano. Se puede usar indistintamente con el término mantención de parques urbanos. Incluye las labores de administración del parque, mantención y operación de instalaciones y equipamiento, manejo de especies vegetales, aseo, riego, seguridad y fomento del uso, entre otras actividades.

CORREDOR BIOLÓGICO: espacio que conecta paisajes, ecosistemas y hábitats, facilitando el desplazamiento de las poblaciones y el flujo genético de las mismas, que permite asegurar el mantenimiento de la biodiversidad y procesos ecológicos y evolutivos (Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030, aprobada por DS N°14, Ministerio del Medio Ambiente, 28 febrero 2018).

DESARROLLO SOSTENIBLE: la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (CMMAD, 1987). El desarrollo sostenible trata de lograr, de manera equilibrada, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.

GOBERNANZA: se refiere al sistema de valores, políticas e instituciones por medio de las cuales una sociedad administra sus asuntos económicos, políticos y sociales a través de interacciones dentro del Estado, y entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado. Es el modo en que una sociedad se organiza para tomar e implementar decisiones logrando un entendimiento, acuerdo y acción mutuos.

INCLUSIÓN: la inclusión social refiere a la igualdad de oportunidades de las personas, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación. Particularmente, requiere la consideración de grupos prioritarios tales como adultos mayores, mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con movilidad reducida y discapacidad, migrantes y pueblos indígenas.

INFRAESTRUCTURA ECOLÓGICA: red interconectada de ecosistemas naturales, semi-naturales y, en algunos casos, antropogénicos que, en su conjunto, contribuyen a mantener la biodiversidad, proteger las funciones y los procesos ecológicos para asegurar la provisión de servicios ecosistémicos imprescindibles al bienestar de la sociedad (Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030, aprobada por DS N°14, Ministerio del Medio Ambiente, 28 febrero 2018). Para efectos de esta Política, se entiende que infraestructura ecológica es equivalente a infraestructura verde, dada la similitud de sus definiciones.

PAISAJE: expresión visual en el territorio del conjunto de relaciones derivadas de la interacción de determinados atributos naturales y/o humanos; el paisaje constituye una modalidad de lectura del territorio, establecida a partir de los recursos perceptivos y subjetivos del ser humano sobre esos atributos.

PARQUE URBANO: espacio libre de uso público, ubicado dentro de los límites urbanos, con una cobertura vegetal predominante y una superficie mínima de 2 hectáreas, que puede estar eventualmente dotado de instalaciones para el desarrollo de actividades de recreación, deporte, culturales u otras, y que otorga beneficios ambientales y sociales en el territorio donde se emplaza.

PATRIMONIO CULTURAL: es a la vez un producto y un proceso que suministra recursos que se heredan del pasado, se crean en el presente y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio. Abarca el *patrimonio cultural material*, que refiere a monumentos, conjuntos o lugares de obra del hombre o conjuntas del hombre con la naturaleza; y el *patrimonio cultural inmaterial* o *patrimonio vivo*, que refiere a las prácticas, expresiones, saberes o técnicas transmitidos por las comunidades de generación en generación, y que les proporciona un sentimiento de identidad y de continuidad, favorece la creatividad y el bienestar social, contribuye a la gestión del entorno natural y social y genera ingresos económicos (ONU, 1972 y 2003; UNESCO, 2014).

PATRIMONIO NATURAL: formaciones naturales que son particulares por su unicidad y función en el ecosistema y pueden ser de tres tipos: *i) Monumentos naturales*, los cuales están constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico; *ii) Formaciones geológicas y fisiográficas* y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico; *iii) Lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas*, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural (ONU, 1972).

RIESGO DE DESASTRES: posibles pérdidas que ocasionaría un desastre en términos de vidas, las condiciones de salud, los medios de sustento, los bienes y los servicios, y que podrían ocurrir en una comunidad o sociedad particular en un período específico de tiempo en el futuro. El riesgo de desastres es consecuencia de la interacción entre los factores de amenaza, vulnerabilidad y exposición (Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, aprobada por DS N° 1.512, de 24 de octubre de 2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública).

SALUD INTEGRAL: el estado de bienestar general del ser humano, que comprende la salud física, mental y social, e involucra un conjunto de factores biológicos, emocionales y espirituales que contribuyen a un estado de equilibrio en el individuo.

SERVICIOS ECOSISTÉMICOS: contribuciones directas e indirectas de los ecosistemas al bienestar humano (Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030, aprobada por DS N°14, Ministerio del Medio Ambiente, 28 febrero 2018).

VOCACIÓN DEL PARQUE: está definida por tres aspectos: i) el uso o función del parque, por ejemplo, si es deportivo, educativo, temático u otro; ii) la escala, si es metropolitano, intercomunal o comunal y, iii) el contexto geográfico, por ejemplo, si es parque quebrada, cerro isla, corredor verde urbano, u otro.

Anexo 2 | Referencias bibliográficas

- AGENDA 2030, *Objetivos de Desarrollo Sostenible en Chile* (ODS), 2015.
- CMMAD, Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. *Informe Nuestro Futuro Común*, 1987.
- INE, Instituto Nacional de Estadísticas de Chile. *Levantamiento y cálculo de indicadores de áreas verdes urbanas en Chile*, 2019.
- Ministerio de Salud de Chile, Subsecretaría de Salud Pública. *Encuesta Nacional de Salud*, 2017.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile. *Política Nacional de Desarrollo Urbano*, 2013.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile. *Catastro de parques urbanos*, 2017.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile. *Encuesta de Percepción de Calidad de Vida Urbana*, 2018.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile. *“Manual de Construcción y Requisitos Mínimos para Parques, Plazas, Áreas verdes y Áreas deportivas”*, 2017.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile - CChC. *“Manual de Elementos Urbanos Sustentables” (MEUS)*, 2018.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile. *“La Dimensión Humana en el espacio Público. Recomendaciones para el Análisis y el Diseño”*, 2017.
- Ministerio del Deporte. *Política Nacional de Actividad Física y Deporte*, 2016.
- Ministerio del Medio Ambiente. *Plan de Acción Nacional de Cambio Climático*, 2017.
- Ministerio del Medio Ambiente de Chile. *Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030*, 2017.
- OCDE, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. *Estudios de la OCDE sobre Salud Pública*, 2019.
- OMS, Organización Mundial de la Salud. *Urban Green Space Interventions and Health: A review of impacts and effectiveness*, 2017.
- ONU, Organización de las Naciones Unidas. *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*, 1972.
- ONU, Organización de las Naciones Unidas. *Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, 2003.
- UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. *Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo: manual metodológico*, 2014.
- UNSW, Universidad de New South Wales. *¿Por qué parques?, International Policy Studio*, UNSW Master of Urban Policy and Strategy, 2019.

Anexo 3 | Agradecimientos e Integrantes de comisiones para la elaboración de la Política

Se agradece a los miembros de la Comisión Nacional y de las comisiones regionales, a los representantes de ministerios y servicios que participaron de las mesas intersectoriales, y a todos los equipos de profesionales que participaron del proceso de elaboración de esta Política durante el año 2019.

Miembros de la Comisión Nacional de la Política Nacional de Parques Urbanos:

1. Cristián Monckeberg, exministro de Vivienda y Urbanismo, Presidente Comisión Nacional PNPU.
2. Paz Serra, exjefa de la División de Desarrollo Urbano del MINVU.
3. Martín Andrade, Director del Parque Metropolitano de Santiago.
4. Daniel Errázuriz, Jefe de la Unidad de Parques Urbanos del MINVU, coordinador de la PNPU.
5. Gonzalo Gazitúa, Asesor legislativo del Gabinete del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
6. Jorge Silva, Asesor técnico del Gabinete del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
7. Pilar Giménez, Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano.
8. Teodoro Fernández, Arquitecto, Premio Nacional de Arquitectura 2014.
9. Juan Grimm, Arquitecto y experto en paisajismo.
10. Cristóbal Elgueta, Ingeniero forestal y experto en paisajismo sostenible.
11. Sonia Reyes, Geógrafa y experta en medioambiente y áreas verdes.
12. Rodrigo Güendelman, Periodista, fundador de Santiago Adicto.
13. Catalina Cuadra, Directora Ejecutiva de Fundación Deporte Libre.
14. Carlos Aubert, Director Ejecutivo de Fundación Mi Parque.
15. Alexis Vásquez, Coordinador Equipo Santiago Más, Sistema de Infraestructura Verde.

Ministerios y servicios que participaron de las mesas intersectoriales:

1. Ministerio del Medio Ambiente.
2. Ministerio de Bienes Nacionales.
3. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
4. Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

5. Ministerio de Salud.
6. Ministerio de Obras Públicas.
7. Ministerio de Agricultura.
8. Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
9. Ministerio de Energía.
10. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
11. Ministerio del Deporte.
12. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
13. Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo.
14. Ministerio de Vivienda y Urbanismo – División de Desarrollo Urbano.
15. Ministerio de Vivienda y Urbanismo – Departamento de Obras Urbanas.
16. Ministerio de Vivienda y Urbanismo – Centro de Estudios de Ciudad y Territorio.
17. Ministerio de Vivienda y Urbanismo – División de Política Habitacional.
18. Ministerio de Vivienda y Urbanismo – División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.
19. Ministerio de Vivienda y Urbanismo – División Jurídica.
20. Ministerio de Vivienda y Urbanismo – Unidad de Proyectos Emblemáticos.
21. Ministerio de Vivienda y Urbanismo – Comisión asesora para la reducción del riesgo de desastres y reconstrucción.
22. Asociación Chilena de Municipalidades (AChM).

Equipo de elaboración de la PNPU en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU):

Daniel Errázuriz Fantoni, Jefe de la Unidad de Parques Urbanos, coordinador de la PNPU.

Andrea Fuentes Bórquez, Arquitecta Unidad de Parques Urbanos.

Alejandra Becerra Ortiz, Arquitecta Unidad de Parques Urbanos.

Felipe Van Klaveren Vallejo, Arquitecto Unidad de Parques Urbanos.

Verónica Martínez Di Nicolantonio, Asesora Comisión Interministerial Ciudad, Vivienda y Territorio.

Nicolás Gálvez Inostroza, Asesor legislativo, Gabinete Ministro.

Daniella Innocenti Olmos, Socióloga.

Teresita Eggers Prieto, Arquitecta paisajista.

Isabel Ovalle Rivera, Paisajista.

María Sofía Uriarte Valenzuela, Ingeniera comercial.

Equipo de elaboración de la PNP en el Ministerio del Medioambiente (MMA):

Juan José Donoso Rodríguez, Jefe División de Recursos Naturales y Biodiversidad.

María Karin Molt González, Jefa Departamento de Políticas y Planificación de la Biodiversidad.

Daniel Álvarez Latorre, profesional Departamento de Políticas y Planificación de la Biodiversidad.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD:

Rodrigo Herrera Pinto, Jefe del área de Reducción de Pobreza y Desarrollo Inclusivo.

Carolina Muñoz Horta, Asociada de Programa Reducción de Pobreza y Desarrollo Inclusivo.

Equipo de elaboración del estudio de casos internacionales (Centro de Estudios de Ciudad y Territorio del MINVU):

Paulina Henoch Inostroza, exjefa del Centro de Estudios de Ciudad y Territorio.

Carolina Ramírez Pérez, Arquitecta Centro de Estudios de Ciudad y Territorio.

María José Lara Opazo, Analista Centro de Estudios de Ciudad y Territorio.

Equipo de la Universidad de New South Wales de Australia, Master of Urban Policy and Strategy, International Policy Studio 2019 (Informe UNSW, 2019):

Professor Sue Holliday (Supervisor); Kate Freney; Elisabeth Judd; Luke Mannix; Veronica Piatkov; Diana Snape; Matthew Walsh.

Equipos regionales de SEREMI MINVU y SERVIU que participaron en la elaboración de la PNP:

Región de Arica y Parinacota: Giancarlo Baltolu, SEREMI Vivienda y Urbanismo; Francisco Meza, Director SERVIU; Alvaro Ríos-Karl, SEREMI MINVU; Carolina Ledezma, SERVIU; Francisco Alcayaga, SERVIU; Francisco Javier Vallejo, SERVIU; William Poblete, SERVIU; Paula Kulari, SERVIU.

Región de Tarapacá: Carlos Prieto, SEREMI Vivienda y Urbanismo; José Tello, Director SERVIU; Yeannett Migryk, SEREMI MINVU; Natalia Melihuén, SEREMI MINVU; Ricardo Henríquez, SERVIU; Rodrigo Jorquera, SERVIU.

Región de Antofagasta: Julio Santander, SEREMI Vivienda y Urbanismo; Rodrigo Saavedra, Director SERVIU; Ximena Ponce, SEREMI MINVU; Soo-Ling Hip, SEREMI MINVU; Cristian Luza, SERVIU; Miguel Humire, SERVIU.

Región de Atacama: Antonio Pardo, SEREMI Vivienda y Urbanismo; Rodrigo Maturana, Director SERVIU; Rocío Díaz, SEREMI MINVU; Natalia Moore, SEREMI MINVU, Wildo León, SERVIU; Jaime Salinas, SERVIU.

Región de Coquimbo: Hernán Pizarro, SEREMI Vivienda y Urbanismo; Oscar Gutiérrez, Director SERVIU; Yordana Araya, SEREMI MINVU; Pablo Arriagada, SEREMI MINVU; Rodrigo Gálvez, SEREMI MINVU; Manuel Ascui, SERVIU; Romina Michaud, SERVIU; Ana María González, SERVIU.

Región de Valparaíso: Rodrigo Uribe, SEREMI Vivienda y Urbanismo; Tomás Ochoa, Director SERVIU; Nerina Paz, SEREMI MINVU; Jaime Pedreros, SEREMI MINVU; Janet San Martín, SERVIU; Jessica Zúñiga, SERVIU.

Región Metropolitana: Boris Golppi, SEREMI Vivienda y Urbanismo; César Faúndez, Director SERVIU; Mauricio Gallardo, SEREMI MINVU; Andrés Signorelli, SEREMI MINVU; Karen Tartakowsky, SEREMI MINVU; Marisel Núñez, SERVIU; Bárbara Prat, SERVIU; Tamara Avendaño, SERVIU.

Región del Libertador Bernardo O'Higgins: Francisco Rabanal, SEREMI Vivienda y Urbanismo; Manuel Alfaro, Director SERVIU; Patricio Martínez, SEREMI MINVU; Gloria Donoso, SEREMI MINVU; Verónica Guardia, SERVIU, Tatiana Apablaza, SERVIU.

Región del Maule: Gonzalo Montero, SEREMI Vivienda y Urbanismo; Claudio Daneck, Director (s) SERVIU; Carla de la Torre, SEREMI MINVU; Pedro León, SEREMI MINVU; Manuel Gaete, SERVIU; Mireya Avendaño, SERVIU; Cándida Campos, SEREMI MINVU.

Región de Ñuble: Carlos Urrestarazu, SEREMI Vivienda y Urbanismo; Álvaro Pinto, Director SERVIU; Camila Flores, SEREMI MINVU; María Olga Lastra, SEREMI MINVU; Macarena Parra, SERVIU; Cristian Castañeda, SERVIU.

Región del Biobío: James Argo, SEREMI Vivienda y Urbanismo; Juan Pablo González, Director SERVIU; Christian Velázquez, SEREMI MINVU; Marcelo Rebolledo, SEREMI MINVU; María Loreto Guerrero, SERVIU; Karin Soto, SERVIU.

Región de La Araucanía: Pablo Artigas, SEREMI Vivienda y Urbanismo; Mauricio Contreras, Director (s) SERVIU; Juan Pablo Torres, SEREMI MINVU; Oriana Manzati, SEREMI MINVU; Gerardo Álvarez, SEREMI MINVU; Diego Lara, SEREMI MINVU; Soledad Fuentes, SERVIU; Carolina Cruz, SERVIU; Matías Trabold, SERVIU; Mauricio Tapia, SERVIU.

Región de Los Ríos: Andrea Wevar, SEREMI Vivienda y Urbanismo; Raúl Escárate, Director SERVIU; Mónica Barcaza, SEREMI MINVU; Jorge Hervia, SERVIU.

Región de Los Lagos: Rodrigo Wainraihgt, SEREMI Vivienda y Urbanismo; Fernando Gunckel, Director SERVIU; Manuel Ruiz, SEREMI MINVU; Marcelo Vera, SERVIU, Verónica González, SERVIU; Sigisfredo Ojeda, SERVIU.

Región de Aysén: Ana María Mora, SEREMI Vivienda y Urbanismo; Nelson Quinteros, Director SERVIU; Fabiola Donoso, SEREMI MINVU; Carlos Otárola, SEREMI MINVU; Natacha Pot, SEREMI MINVU; Oscar Mouras, SEREMI MINVU; Christian Mauret, SERVIU; Gerardo Sánchez, SERVIU.

Región de Magallanes: José Miguel Horcos, SEREMI Vivienda y Urbanismo; Dubalio Pérez, Director SERVIU; Ángel Carrillo, SEREMI MINVU; Rafael Vidal, SEREMI MINVU; Cristian Aravena, SEREMI MINVU; Rodrigo Velásquez, SERVIU; Jessica Villarroel, SERVIU.

Comisiones regionales de la sociedad civil y gubernamental:

Las comisiones regionales se desarrollaron en dos instancias:

- Comisión de la Sociedad Civil
- Comisión Gubernamental

En las reuniones realizadas con la sociedad civil, participaron representantes de diversos grupos relacionados con los parques urbanos, dentro de los cuales se pueden distinguir: representantes del colegio de arquitectos, académicos de las universidades de la región, profesionales de empresas de mantención de parques, ONGs y fundaciones relacionados a la materia, y representantes de juntas de vecinos, entre otros.

Respecto de las reuniones realizadas con representantes gubernamentales, participaron representantes de las Secretarías Regionales Ministeriales, de SENADIS, FOSIS, INDAP, SENAMA, Instituto Nacional del Deporte, funcionarios de los GORE y de diversas Municipalidades, entre otros.

Publicación de la Política Nacional de Parques Urbanos:

El D.S. N°17 (V. y U.) de fecha 20 de noviembre de 2020 que aprueba la Política Nacional de Parques Urbanos fue publicado en el D.O. con fecha 16 de junio 2021.

“Quiero agradecer a todos quienes han hecho posible no sólo la creación de los parques, sino también a quienes han participado en la elaboración de esta Política Nacional de Parques Urbanos, labor que ha sido liderada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo junto al Ministerio de Medio Ambiente, y que ha contado con la valiosa contribución de todas las regiones de Chile, los ministerios, la sociedad civil, la academia, las organizaciones comunales, fundaciones y ONG’s, a quienes agradecemos, una vez más, todas sus ideas y aportes. “

Sebastián Piñera Echenique
Presidente de la República de Chile

